

REF.: APRUEBA BASES PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL – AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0407

SANTIAGO, 30 de marzo de 2022

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°5.200, de 1929; el D.F.L. N°35, de 2017; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022; y el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la misión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante Serpat, es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

2.- Que, el Serpat, en cumplimiento con su misión, a través del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, en adelante SNBP, implementa políticas locales, regionales y nacionales para las bibliotecas públicas del país. De igual forma dicho Sistema, asesora, capacita, promueve, difunde, desarrolla, fortalece y coordina a las bibliotecas públicas que se encuentren en convenio con el Serpat.

3.- Que, la Ley de Presupuesto del año 2022 ha incorporado en el subtítulo 33.03.005, Transferencia de Capital a Otras Entidades Públicas, de la Partida Presupuestaria del Serpat, la cantidad de **\$598.946.000** (quinientos noventa y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil pesos), destinados al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, en adelante PMI.

4.- Que, en vista de lo señalado y ante la necesidad de mejorar la gestión de las bibliotecas¹ públicas del país que actualmente no cuentan con las condiciones óptimas para desarrollar su trabajo en las comunidades que atienden, se ha estimado necesario desarrollar un PMI de las bibliotecas públicas para aquellas que se encuentren en convenio con el Serpat, con el fin de satisfacer tres áreas específicas de las mismas: infraestructura, equipamiento/mobiliario y colecciones bibliográficas.

RESUELVO:

1.- APRUEBANSE las bases del PMI de bibliotecas públicas, que será financiado con cargo al subtítulo 33.03.005, Transferencia de Capital a Otras Entidades Públicas, PMI de bibliotecas públicas del presupuesto del Serpat del año 2022; y que será ejecutado por el SNBP, cuyas Bases de Convocatoria y sus anexos, se insertan a continuación:

SISTEMA DE SELECCIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CONVOCATORIA 2022

SISTEMA DE SELECCIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CONVOCATORIA 2022	2
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA.....	2
1. Presentación.....	2
2. Quiénes pueden postular	3
3. Restricciones e inhabilidades	3
4. Aceptación de Bases.....	3
5. Consultas	4
6. Categorías de Presentación y Definiciones	4
CAPITULO II: RECURSOS DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	7
1. Recursos y montos máximos.....	7
CAPITULO III: PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	10
1. Condiciones de presentación	10
CAPITULO IV: PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	15
1. Condiciones de admisibilidad.....	15
CAPÍTULO V: ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN.....	30
1. Información de resultados.....	30

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA

1. PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante Serpat, a través del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, en adelante SNBP, en su constante búsqueda por mejorar los servicios que entregan las bibliotecas públicas del país y con el objeto de igualar oportunidades de desarrollo, ha procedido a presentar el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, en adelante PMI.

2

Este PMI entregará recursos a través de la presentación de proyectos destinados a solucionar carencias en infraestructura, equipamiento y/o mobiliario y colecciones bibliográficas con la finalidad de maximizar los impactos culturales y de aprendizajes promovidos por las diversas bibliotecas; favorecer la creación de nuevos servicios bibliotecarios e incentivar la manera en que estos se entregan en mejores condiciones físicas, técnicas y de gestión, causando impactos positivos en su entorno.

Durante el año 2022 la convocatoria a participar en este PMI es para todas las bibliotecas públicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos. Este año, dentro de la categoría equipamiento y/o mobiliario, se mantendrá abierta la “Línea Covid 19”, destinada a la adquisición de elementos de protección que permitan la reapertura o funcionamiento seguro de las bibliotecas en el contexto de la pandemia.

A los proyectos ganadores se les informará oportunamente los montos adjudicados, los que deberán ejecutarse en los plazos contemplados en las presentes bases y deberán iniciar su ejecución a

contar de la fecha de la resolución exenta que aprueba el convenio entre la Municipalidad o Corporación Municipal, y el Serpat.

Los bienes adquiridos con los fondos contemplados en cada proyecto son propiedad de la Municipalidad o Corporación Municipal, y deben permanecer como uso exclusivo, en las dependencias de la biblioteca pública y serán administrados por el sostenedor. Su inventario debe permanecer actualizado y a disposición de las Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas, en adelante CRBP.

Fechas Generales del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas 2022	
Publicación de las bases.	04-04-2022
Inicio de período consultas.	04-04-2022
Término de período de consultas.	15-04-2022
Publicación consolidada de respuestas a consultas.	22-04-2022
Cierre postulaciones, hasta las 23:59 horas.	20-05-2022
Publicación de resultados	26-08-2022

2. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular todos los Municipios o Corporaciones Municipales que tengan convenio de colaboración vigente con el Serpat, y que no estén afectados por las restricciones e inhabilidades indicadas en el numeral 3. de las presentes bases.

Los Municipios o Corporaciones Municipales que hayan sido beneficiarios en las versiones anteriores de este concurso, podrán presentar nuevas iniciativas en cualquiera de las categorías, siempre que el proyecto presentado busque dar continuidad a las inversiones en ejecución o a las ya materializadas.

3. RESTRICCIONES E INHABILIDADES

No podrán presentar proyectos a este concurso los Municipios o Corporaciones Municipales que:

- Tengan convenio con el Serpat, pero que no sean consideradas entidades públicas por la normativa vigente.
- Tengan rendiciones pendientes, saldos de transferencias previas no reintegrados al Serpat y/o procesos o sumarios en curso por afectación a bienes adquiridos con los recursos entregados por el Serpat a través del PMI, dentro de los 10 (diez) días corridos previos a la fecha de postulación.
- En versiones anteriores del concurso PMI, desde el 2012, hayan incumplido grave o reiteradamente las obligaciones contraídas en el convenio de transferencia.

4. ACEPTACIÓN DE BASES

Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales, que el postulante **conoce y acepta** el contenido íntegro de las presentes bases, y acepta los resultados de este concurso. En caso de presentarse discrepancias, primará la interpretación del Serpat.

5. CONSULTAS

Los interesados en participar en la presente convocatoria podrán hacer sus consultas desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta el **15 de abril del 2022**, al correo electrónico postulacion@bibliotecaspublicas.gob.cl. Las respuestas se entregarán vía correo electrónico.

Adicionalmente, el día 22 de abril 2022 se subirá a la plataforma <https://fondos.gob.cl/> un documento consolidado con las preguntas y respuestas efectuadas en el período.

Si tiene dudas específicas sobre el uso de la plataforma www.fondos.gob.cl, un call center apoyará todos tus requerimientos de uso del portal, llamando a los teléfonos:

1. [+56 9 6405 0080](tel:+56964050080)
2. [+56 9 6405 0057](tel:+56964050057)
3. [+56 9 8922 6977](tel:+56989226977)

6. CATEGORÍAS DE PRESENTACIÓN Y DEFINICIONES

Existen tres categorías de financiamiento de proyectos: Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario y Colecciones Bibliográficas.

6.1. Categoría Infraestructura

Contempla fondos destinados a financiar dos ámbitos de proyectos, Obras y Diseño:

6.1.1. Ámbito Obras

Dentro de ésta se podrá postular a las sub-categorías de Conservación, Obra Nueva, Ampliación y Accesibilidad Universal.

Los proyectos que se presenten a las tres últimas subcategorías (Obra Nueva, Ampliación y Accesibilidad Universal), deberán contar con la Recomendación Satisfactoria (R.S.) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para optar a un 95% de financiamiento del costo total del proyecto. Sin embargo, también se podrán presentar iniciativas que **no** cuenten con la R.S., en cuyo caso el Serpat financiará el 45% del valor total del proyecto. En ambos casos, se financiará hasta los montos máximos descritos en el numeral 1.2. del Capítulo II de las presentes Bases.

Las sub-categorías y sus definiciones son las que a continuación se señalan:

4

Conservación:

Obras orientadas a la realización de mantenimientos y reparaciones de las bibliotecas construidas. Incluye también los gastos por los servicios adquiridos, para el mantenimiento y reparación de instalaciones como las eléctricas, ascensores, elevadores, agua, gas, aire acondicionado, telecomunicaciones, de radio y televisión.

Se contemplan, por ejemplo, obras de reposición de pavimentos, partidas de pintura y terminaciones, mantención de instalaciones, reposición de techumbre, reemplazo de puertas, ventanas, elementos estructurales originales, entre otras.

Dentro de esta subcategoría, se podrá incluir obras menores que no superen el 20% del presupuesto total.

Se entenderá como obra de conservación, aquella efectuada en un inmueble de, a lo menos, 5 años de antigüedad contados desde la fecha de Recepción Definitiva por par-

te de la Municipalidad respectiva; y cuyo valor sea de hasta el 30% del Valor Total de Reposición (VT) del edificio de biblioteca, el que se obtendrá de acuerdo a lo siguiente:

Para el cálculo del VT, se deberán utilizar los valores referenciales calculados por la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) del Ministerio de Obras Públicas en el Ord. N° 548/2019 en que se establecen criterios máximos de valores de construcción, y cuyos valores de ajustan en base al Informe MACH 58, octubre 2021, de la Cámara Chilena de la Construcción.

Los nuevos valores se detallan a continuación:

Tabla 1 Valores de Costo Base según tipología de edificación

TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN DGOP	RECINTOS EQUIVALENTES PMI	COSTO BASE EN UF/M2 (REAJUSTADO)
Establecimientos Educativos (EE)	Salas de lectura, baños, mesón de préstamos, acceso controlado, salas de estudio, entre otros.	51,6 UF/m ²
Edificios Administrativos (EA)	Oficina encargado biblioteca, sala de reuniones y bodega, entre otros.	63,6 UF/m ²

Fuente: Serpat en base a Ord.N°548/2019 DGOP e Informe MACH 58, octubre 2021, de la Cámara Chilena de la Construcción.

Cada biblioteca, en atención a los recintos que incorpore, deberá ponderar la cantidad de metros cuadrados destinados a los recintos que puedan acogerse a la tipología *Establecimientos Educativos (EE)* y aquellos que puedan formar parte de la tipología *Edificios Administrativos (EA)*, según se indica en la tabla precedente.

Adicionalmente, se definen factores de ajuste de precio dependiendo de la región en que se desarrolle el proyecto, identificando valores para cuatro macro-zonas del país.

Tabla 2 Factores de Macrozona

MACROZONA	REGIONES QUE ABARCA	FACTOR DE MACROZONA (FM)
NORTE	Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama	1,25
CENTRO	Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins y Maule	1,00
SUR	Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos	1,00
AUSTRAL	Aysén y Magallanes	1,60

Fuente: Serpat en base a Ord.N°548/2019 DGOP.

5

De esta forma, el cálculo del 30% del valor total de reposición de la edificación a postular a la línea de Conservación, se hará de la siguiente manera:

- (1) Valor Reposición (EE) = (Superficie (EE) x CB (EE) x FM) x 0.3
- (2) Valor Reposición (EA) = (Superficie (EA) x CB (EA) x FM) x 0.3
- (3) Valor Total Reposición (VT) = Valor Reposición (EE) + Valor Reposición (EA)

Para traducir el Valor Total de Reposición (VT) en pesos, el resultado obtenido se multiplicará por el valor de la U.F. al último día hábil del mes de ingreso de la propuesta.

Cabe señalar que se deberá completar el Anexo N° 10 con el desglose del cálculo del Valor de Reposición, el cual se encuentra al final de las Presentes Bases de Postulación.

Obra Nueva:

Fondos destinados a obras de construcción de una nueva biblioteca.

Ampliación:

Fondos para obras que permitan aumentar la superficie de una biblioteca y adaptar la arquitectura, las instalaciones y la estructura existente a las nuevas condiciones de uso.

Accesibilidad Universal:

Fondos destinados a obras que intervengan una biblioteca existente, con el fin de adecuarla al Decreto Supremo N° 50/2016, como rampas, baños, vanos y puertas, barandas, entre otros.

Será obligatorio para las sub-categorías de Obra Nueva, Ampliación y Accesibilidad Universal, considerar obras de accesibilidad universal, incorporando las adecuaciones exigidas en el Decreto Supremo N° 50/2016.

6.1.2. Ámbito Diseño

Elaboración de diseños de arquitectura, especialidades y cálculo, en conjunto o por separado. Para esta categoría será importante que el postulante revise lo indicado en los “Lineamientos para la Formulación de Proyectos PMI 2022” que se anexa a las presentes bases de postulación.

6.2. Categoría Equipamiento y mobiliario

Contempla fondos destinados a financiar la adquisición de equipos, muebles y equipamiento Covid- 19 para bibliotecas. No se contempla la compra de vehículos motorizados de ningún tipo; no obstante, podrán presentarse iniciativas para el acondicionamiento de vehículos o medios de transporte que presten servicios bibliotecarios. Las sub-categorías y sus definiciones son las que a continuación se señalan:

6.2.1. Mobiliario para bibliotecas

Destinados a la adquisición de bienes muebles, tales como mesas, sillas, estanterías, pouf, sillones, carros, entre otros, y Equipamiento Covid -19, cuyo objetivo sea la instalación de implementos sanitarios al interior de las bibliotecas. Se podrá adquirir equipamiento para ser instalado en el mobiliario o en los recintos existentes de la biblioteca, como demarcaciones de piso y muros para distanciamiento, señalética, paramentos de cristal o acrílico, barreras de PVC o nylon, dispensadores, entre otros.

No se podrán adquirir insumos ni gastos asociados a la compra de elementos de protección personal, tales como mascarillas, guantes, escudos faciales, alcohol gel, entre otros; como tampoco incurrir en gastos e insumos de sanitización y desinfección de espacios; ni cualquiera que no pueda ser instalado en el mobiliario o en los recintos existentes.

6

Los artículos que se adquieran para equipamiento Covid 19 no deberán superar el 10% del presupuesto total de la categoría.

6.2.2. Equipos para bibliotecas

Destinados a la adquisición de notebooks, sistemas o equipos de amplificación y sonido, paletas de seguridad, cámaras fotográficas, de audio y video, equipos de impresión, etc.

Se podrán postular proyectos a las dos subcategorías en el marco del presente llamado, en forma independiente cada uno.

Los bienes adquiridos en la categoría de Equipamiento y/o Mobiliario deben ingresar al inventario de la biblioteca y permanecer allí para su control y revisión.

6.3. Categoría Colecciones bibliográficas

Financiamiento otorgado para la adquisición de colecciones bibliográficas, material de apoyo bibliográfico y/o audiovisual, en diversos formatos. No contempla compra de libros digitales

6.4. Presentación a más de una categoría

Con el fin de velar por la integralidad de la intervención, cada biblioteca podrá postular hasta 2 categorías de proyecto en el marco del mismo llamado a concurso. Cada proyecto se deberá presentar por separado, con sus respectivos formularios de postulación en línea, anexos y contenidos.

Las combinatorias de categorías son las siguientes:

- Infraestructura (ámbito obras) – Mobiliario para Bibliotecas
- Infraestructura (ámbito obras) – Equipos para bibliotecas
- Infraestructura (ámbito obras) – Colecciones Bibliográficas
- Mobiliario para Bibliotecas – Colecciones Bibliográficas
- Equipos para bibliotecas – Colecciones Bibliográficas

CAPITULO II: RECURSOS DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. RECURSOS Y MONTOS MÁXIMOS

1.1. Disponibilidad de recursos

El presente proceso cuenta con un presupuesto máximo para el año 2022 de **\$598.946.000** (quinientos noventa y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil pesos) para el financiamiento total o parcial de los proyectos seleccionados.

1.2. Montos máximos

El monto máximo a otorgar por el Serpat para cada categoría, según si las iniciativas cuenten o no con Recomendación Satisfactoria (R.S.) del Ministerio de Desarrollo Social, será el siguiente.

Tabla 3 Montos Máximos

Categoría	Ámbito	Sub-Categoría	Monto máximo a otorgar por SERPAT a proyectos <u>con</u> R.S. (\$)	Monto máximo a otorgar por SERPAT a proyectos <u>sin</u> R.S. (\$)
1. Infraestructura	a) Obras	i) Conservación	No Aplica	300.000.000
		ii) Obra nueva	300.000.000	45% o hasta 200.000.000
		iii) Ampliación	200.000.000	45% o hasta 150.000.000
		iv) Accesibilidad universal	100.000.000	45% o hasta 70.000.000
	b) Diseño	i) Diseño de arquitectura y especialidades.	100.000.000	45% o hasta 70.000.000
2. Equipamiento y mobiliario	a) Mobiliario para Bibliotecas		20.000.000	
	b) Equipos para Bibliotecas		10.000.000	
3. Colecciones bibliográficas			5.000.000	

El monto máximo para aquellas postulaciones que se presenten a dos categorías, corresponderá a la suma de los montos máximos de cada una.

1.3 Distribución Presupuesto por Categoría.

En relación a los Proyectos presentados, sus puntajes y los recursos disponibles se priorizará beneficiar en un 60% proyectos de Infraestructura, un 25% proyectos de Equipamiento y mobiliario y un 15% proyectos de Colecciones bibliográficas.

1.4 Modificación de Proyecto y /o variación del Presupuesto Presentado

- **Variación del Presupuesto presentado**

El Serpat podrá otorgar fondos superiores o inferiores a los solicitados por el proyecto postulante, si así lo recomendara la Comisión de evaluación durante el proceso de evaluación de las iniciativas y es aprobado por el Jurado.

El otorgamiento de fondos inferiores a los solicitados se dará cuando se estime que no hay coherencia entre el problema planteado y el costo de la solución propuesta, teniendo la facultad para sugerir la disminución de partidas y/o su modificación a fin de optimizar los resultados, teniendo presente que este programa pretende mejorar la situación actual de las bibliotecas. Esta sugerencia de modificación y/o disminución de partidas se indicará de forma expresa en el informe técnico que elaboren y suscriban los miembros de la comisión de evaluación. En este caso, la o las entidades beneficiarias de los fondos a las que se les haya asignado menos recursos que los solicitados, y se les haya sugerido la modificación de presupuesto y/o disminución de partidas, deberán optar entre alguna de las siguientes dos opciones:

- i. Presentar, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que asignó fondos las modificaciones pertinentes en el proyecto postulante, conformidad con lo recomendado por la comisión de evaluación.
- ii. Decidir no modificar en lo pertinente el proyecto postulante, manteniendo invariable el presupuesto y costo original presentado en su postulación, debiendo expresar, por escrito y en un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que asignó fondos, que la parte del presupuesto original no cubierto por los recursos entregados a través del PMI 2022, será financiada por la misma entidad beneficiaria.

Las opciones antes señaladas son una carga imperativa de las entidades beneficiarias a las que se alude; y, en el caso de que, en el plazo señalado, dichas entidades no adopten ni manifiesten, en la forma establecida, optar por alguna de ellas, se entenderá que aceptan los recursos otorgados-

8

- **Modificación de Proyecto**

Por razones debidamente fundadas, la Municipalidad podrá solicitar la modificación de los productos a adquirir o de una partida de construcción. Para eso se deberá enviar un correo electrónico a la contraparte del Serpat, quien estudiará cada caso para validar o proponer una alternativa al caso. No se podrán realizar modificación sin previa autorización del Serpat.

1.7. Cofinanciamiento municipal

Los postulantes deberán cofinanciar los proyectos para completar el monto total de la iniciativa. El cofinanciamiento será obligatorio sólo para las categorías de infraestructura.

1.7.1. Cofinanciamiento del 5%

En todas las iniciativas Obra nueva, ampliación, Accesibilidad universal y Diseño **que si cuenten con Recomendación Satisfactoria (R.S.) del Ministerio de Desarrollo Social al 31 de marzo de 2022, y en todos los proyectos de Conservación**, el municipio deberá cofinanciar, al menos, el 5%

del valor total del proyecto. En estos casos, el cofinanciamiento se calculará mediante la siguiente fórmula:

Tabla 4 Cofinanciamiento 5%

Monto total proyecto 100%	Cofinanciamiento Municipal 5%	Fondo Máximo SERPAT 95%
Monto total proyecto =	0,05 x (Monto total proyecto)	0,95 x (Monto total proyecto)

1.7.2. Cofinanciamiento del 55%

En las iniciativas de Obra nueva, Ampliación, Accesibilidad universal y Diseño **que no cuenten con Recomendación Satisfactoria (R.S.) del Ministerio de Desarrollo Social al 31 de marzo de 2022**, el municipio deberá aportar, como mínimo, el 55% del proyecto. Para estos casos, el cofinanciamiento será calculado mediante la siguiente fórmula:

Tabla 5 Cofinanciamiento 55%

Monto total proyecto 100%	Cofinanciamiento Municipal 55%	Fondo Máximo SERPAT 45%
Monto total proyecto =	0,55 x (Monto total proyecto)	0,45 x (Monto total proyecto)

1.7.3. Cofinanciamiento de proyectos presentados a más de una categoría

Para los proyectos presentados a más de una categoría, el postulante deberá calcular el cofinanciamiento sólo para la categoría de infraestructura considerando la aplicación de los porcentajes anteriormente indicados.

1.8. Tiempo de ejecución de los proyectos

1.8.1. Plazos

Los plazos de ejecución de las obras, de los diseños o de las adquisiciones de equipamiento y mobiliario, serán los que se señalan a continuación:

Tabla 6 Plazos

Categoría	Plazo ejecución
Infraestructura	540 días desde la fecha de la resolución exenta del Serpat que aprueba el convenio.
Equipamiento y mobiliario	365 días desde la fecha de la resolución exenta del Serpat que aprueba el convenio.
Colecciones bibliográficas	365 días desde la fecha de la resolución exenta del Serpat que aprueba el convenio.

1.8.2. Prórrogas

Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, las partes podrán prorrogar la vigencia del convenio por hasta dos veces en los proyectos de la categoría de equipamiento y/o mobiliario, y por hasta tres veces en los de infraestructura, cuando estos últimos requieran para su aprobación la Recomendación Satisfactoria otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social. Las prórrogas deberán ser aprobadas por el correspondiente acto administrativo del Serpat y ser solicitadas por la Municipalidad o Corporación Municipal de forma escrita, en un plazo máximo de 30 días previos a la fecha de vencimiento del convenio.

La Municipalidad o Corporación Municipal deberá indicar, a través de un cronograma, la cantidad de días correspondientes a la solicitud de prórroga del convenio, el que deberá estar respaldado por un informe técnico indicando las razones correspondientes. Con todo, dicha propuesta de plazo deberá ser evaluada y autorizada previamente por el Serpat.

CAPITULO III: PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Los proyectos presentados deberán cumplir condiciones de formatos de presentación y adjuntar documentos que permitan evaluar las iniciativas, para ser considerados admisibles. Cabe señalar que los documentos escaneados deben visualizarse completos y ser legibles y deberán ser en formato PDF. Esto rige para todos los documentos que acompañen la postulación: anexos, cartas, planos, entre otros.

La postulación a este fondo deberá realizarse a través de la presentación y entrega de documentos a través de la página <https://fondos.gob.cl/>.

Para estos efectos revisar el Anexo 11. Manual de Postulación.

1.1. De los formularios de postulación

Los formularios de postulación en línea según categoría son las únicas vías disponibles para la presentación de proyectos a estos fondos. El llenado de todos los campos es obligatorio, salvo los que se indiquen como complementarios.

1.2. Antecedentes para la presentación del proyecto

Los proyectos deberán presentar la siguiente documentación como requisito para pasar a la fase de evaluación técnica.

1.2.1. Documentos y anexos:

Según la categoría a la que postulen, los proyectos deberán presentar los siguientes documentos y anexos:

Contenidos de los proyectos	Categoría Infraestructura					Categoría Equipamiento y Mobiliario		Categoría Colecciones Bibliográficas
	Ámbito Obras				Ámbito Diseño	Mobiliario Bibliotecas	Equipos Bibliotecas	
	Conservación	Obra Nueva	Ampliación	Accesibilidad universal	Diseño			
a. Formulario de Postulación en línea	•	•	•	•	•	•	•	•
b. Imágenes para la postulación	•	•	•	•		•	•	•
c. Especificaciones técnicas o TDR	•	•	•	•	•	•	•	
d. Listado de colecciones								•
e. Certificado de dominio vigente	•	•	•	•	•			
f. Certificado de informes previos		•	•		•			
g. Certificado de recepción final	•		•					
h. Copia plano recepción final	•		•					
i. Programa arquitectónico existente	•		•					
j. Programa arquitectónico proyectado		•	•		•			
k. Plano de emplazamiento		•			•			
m. Planos de arquitectura	•	•	•	•				
n. Plano distribución mobiliario							•	
o. Planos de accesibilidad universal		•		•				
p. Proyecto de estructura	•	•	•					
q. Proyecto de especialidades	•	•	•					
r. Carta Gantt	•	•	•	•	•			
s.i. Cotización N° 1	•	•	•	•	•	•	•	•
s.ii. Cotización N° 2	•	•	•	•	•			

t.i. Anexo Nº 1 Presupuesto	•	•	•	•	•	•	•	•
t.ii. Anexo Nº 2 Antecedentes	•	•	•	•	•	•	•	•
t.iii. Anexo Nº 3 Carta compromiso	•	•	•	•	•	•	•	•
t.iv. Anexo Nº 4 Cofinanciamiento	•	•	•	•	•			
t.v. Anexo Nº 5 Comp. mantención	•	•	•	•		•	•	•
t.vi. Anexo Nº 6 Ajuste normativa		•	•		•			
t.vii Anexo Nº 7 Costo operación y mantención		•	•	•	•			
t.iii Anexo Nº 8 Criterio enfoque de derecho		•	•	•	•		•	•
t.ix Anexo Nº 9 Criterio de diseño		•	•	•	•		•	
t.x Anexo Nº 10 Cálculo valor reposición	•							

1.2.2. Descripción de los antecedentes

Los antecedentes señalados en la tabla precedente se definen a continuación:

Formulario de Postulación en línea

Al ingresar al portal <https://fondos.gob.cl/>, se deberá llenar un formulario de postulación en línea que contiene los siguientes campos referentes al del proyecto presentado:

Diagnóstico:

Descripción de la situación actual, indicando cuáles son las principales falencias por las cuales se opta a la línea de financiamiento. Debe señalar si han existido fondos concursables previos asignados a la biblioteca, indicando los montos y fuente de financiamiento.

Objetivos del proyecto:

Debe señalar cuál es la finalidad del proyecto y cuáles son los objetivos específicos del proyecto.

Descripción de la situación esperada:

Debe describir cómo la iniciativa responde a los objetivos planteados una vez que se materialice la intervención.

Documentos Anexos (obligatorios según tabla inciso 1.2.1)

La postulación en línea además exige la presentación de diversos antecedentes según categoría de presentación y que se detallan a continuación

1

Imágenes para postulación: Deberá añadir imágenes señalando el año del registro, donde se muestre los espacios a intervenir de la Biblioteca y una imagen general.

Especificaciones técnicas o términos de referencia (diseño) TDR:

Corresponde a la descripción de las características técnicas de los bienes que se buscan adquirir mediante la asignación de los fondos. Deberá detallar cada elemento de la propuesta, describiendo las características de los materiales y las terminaciones. Cabe señalar que la numeración deberá ser concordante con el Anexo 1: Presupuesto.

Listado de colecciones:

Refiere a la nómina de colecciones bibliográficas que se quieren adquirir a través del financiamiento otorgado por el Serpat.

Certificado de dominio vigente:

Documento emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo que acredita el dominio de la propiedad a la cual se busca destinar los fondos.

Certificado de informaciones previas:

Documento entregado por la Dirección de Obras Municipales, que busca dar a conocer la normativa urbana y de construcciones aplicable al edificio de la biblioteca.

Certificado de recepción final

Documento donde se acredita la superficie del edificio de la biblioteca recibida satisfactoriamente por la Dirección de Obras Municipales, considerando que se acoge plenamente a la normativa vigente en materia de urbanismo, construcción e instalaciones.

Copia plano recepción final

Debe adjuntar una copia del plano que acompañó la recepción del edificio de la biblioteca por la Dirección de Obras Municipales.

Programa arquitectónico existente

Listado de recintos de una biblioteca construida, indicando su respectiva superficie.

Programa arquitectónico proyectado

Lista de recintos que se consideran para el diseño, ampliación o construcción de una biblioteca nueva, indicando sus superficies respectivas.

Plano de emplazamiento

Plano que debe mostrar el predio y la edificación de la biblioteca mostrando las cotas del perímetro de la edificación y de sus distancias a los deslindes, mostrando las calles adyacentes al predio y las distancias entre líneas oficiales y a eje del bien nacional de uso público contiguo.

Planos de arquitectura

Planos detallados de planta, elevaciones y cortes de un edificio de biblioteca. Deben incluirse cotas y su escala no debería ser mayor a 1:50, debidamente firmados por un arquitecto responsable y por el propietario del inmueble. Además de lo indicado en la tabla precedente, los planos de arquitectura deberán presentarse cuando se postule para el financiamiento de diseño de proyectos de especialidades o cálculo.

1

Planos de distribución de mobiliario

Planta del recinto donde se muestre claramente la ubicación del mobiliario que se desean adquirir. Puede incluir dibujos de los detalles de los muebles para su fabricación. Deberá estar con medidas y escalado

Planos de accesibilidad universal

Planos de un edificio de biblioteca que muestra las intervenciones necesarias desde el espacio público adyacente hasta el interior de la biblioteca, para facilitar una ruta accesible de acuerdo a la normativa vigente.

Proyecto de estructura

Se debe incluir cuando la iniciativa presentada incluya una obra nueva, aumento de superficies u obras que alteren el comportamiento estructural de un inmueble existente, de acuerdo a lo exigido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se deberá incluir planos, memoria de cálculo y mecánica de suelos.

Proyecto de especialidades

Se requerirá cuando las iniciativas presentadas incluyan este tipo de obras, como agua potable, electricidad, alcantarillado, gas, pavimentos, aguas lluvias y climatización, entre otros. Se deberá presentar planos y memoria de cálculo.

Carta Gantt

Planilla o gráfico de actividades y tiempos programados para el desarrollo de una obra o un diseño.

Cotizaciones

Obligatorio para todas las categorías. Se deberán adjuntar las siguientes cotizaciones:

- i. Proyectos de infraestructura:** Dos cotizaciones de referencia, firmada por un contratista dedicado al rubro.
- ii. Proyectos de equipamiento y mobiliario:** Una cotización de referencia, firmada por un proveedor dedicado al rubro.
- iii) Proyectos de colecciones bibliográficas:** Una cotización de referencia, firmada por un proveedor dedicado al rubro.

Anexos

Deberá completar y firmar todos los anexos en cada una de las copias del proyecto, según la categoría correspondiente.

- i. Anexos N° 1.1 – 1.2 – 1.3 – 1.4 presupuesto:** Obligatorio para todas las categorías. Deberá completar anexo según la categoría que postula, firmado por el Alcalde o representante legal de la Municipalidad o Corporación Municipal.
- ii. Anexo N° 2. Antecedentes del representante legal y encargado del proyecto:** Obligatorio para todas las categorías, ambos firmados según corresponda.
- iii. Anexo N° 3. Carta de compromiso del proyecto presentado:** Obligatorio para todas las categorías, firmado por el Alcalde o representante legal de la Municipalidad o Corporación Municipal.
- iv. Anexos N° 4.1 - 4.2 - 4.3 Cofinanciamiento:** Documento que acredite el monto de dinero para el cofinanciamiento municipal, obligatorio para la categoría de infraestructura de proyectos que contemplen o no R.S. y de conservación. Deberá estar firmado por el Alcalde o representante legal de la Corporación Municipal.
- v. Anexos N° 5.1 – 5.2 – 5.3 Compromiso mantención del inmueble y compromiso de cumplimiento de los objetivos por lo cual fue adquirido el equipamiento, el mobiliario o las colecciones bibliográficas:** Obligatorio para todas las categorías. Deberá estar firmado por el Alcalde o representante legal Corporación Municipal. De acuerdo a la categoría, deberán establecerse los siguientes compromisos:

1

- Anexo 5.1. Proyectos de infraestructura: Compromiso de mantener y operar el funcionamiento del inmueble por a lo menos 5 años a contar de la fecha de recepción final.
- Anexo 5.2. Proyectos de equipamiento y mobiliario: Compromiso de mantener en el inmueble el total del equipamiento adquirido, siendo de uso exclusivo de la biblioteca beneficiaria del PMI.
- Anexo 5.3. Proyecto de colecciones bibliográficas: Compromiso de mantener en el inmueble el total de las colecciones adquiridas, siendo de uso exclusivo de la biblioteca beneficiaria del PMI.

vi. Anexo N° 6. Memoria de ajuste a normativa: Obligatorio para la categoría infraestructura, excepto subcategoría conservación. Deberá estar firmado por el Alcalde o representante legal de la Corporación Municipal.

vii. Anexo N° 7. Costo de mantención y operación del proyecto: Obligatorio para la categoría infraestructura. Deberá estar firmado por el Alcalde o representante legal de la Corporación Municipal.

viii. Anexo N° 8. Incorporación enfoque de derecho: Obligatorio para todas las categorías, a excepción de los proyectos presentados a las sub-categorías Covid 19 y conservación, y cuando se trate de proyectos para la adquisición de equipos en la categoría de equipamiento y/o mobiliario.

ix. Anexos N° 9.1 – 9.2 Incorporación Criterios de diseño: Obligatorio para las categorías de infraestructura y equipamiento y/o mobiliario, a excepción de los proyectos presentados a las sub-categorías denominadas Covid 19 y conservación; y cuando se trate de proyectos para la adquisición de equipos en la categoría de equipamiento y/o mobiliario.

x. Anexos N°10: Calculo del valor de reposición costos de conservación: Obligatorio para la categoría de infraestructura conservación. Se deberá presentar el cálculo del monto máximo al que puede optar la entidad postulante, según se indica en el Capítulo I, inciso 6.1.1, letra a) de las presentes bases.

Acreditaciones

x. Para el cofinanciamiento y los costos de operación y mantención: Los proyectos que deban concurrir con los anexos N° 4 y N° 7 para respaldar el cofinanciamiento y los costos de mantención y operación, deberán acompañar alguno de los siguientes documentos para acreditar el compromiso de los recursos que se requieren:

- Acta del Consejo Municipal: Cuando el postulante sea el Municipio.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria: Cuando el postulante sea la Corporación Municipal.
- Resolución o acto administrativo de otras entidades públicas: En el cual conste la destinación de fondos para el proyecto, cuando el postulante sea la Corporación Municipal o el Municipio.

En cualquiera de las dos primeras modalidades, el acta o el certificado, deberán explicitar el porcentaje y el monto con que concurre la entidad a cofinanciar y/o a ejecutar el gasto asociado a su

mantención y operación. Además, deberá señalar que el cofinanciamiento es en dinero, el que se destinará a la ejecución de las obras y/o al pago de las consultorías contratadas; o a la mantención y operación del inmueble. En el caso del cofinanciamiento destinado a obras, se deberá explicitar que dicho aporte no se destinará al pago de prestaciones a honorarios.

xi. Recomendación Satisfactoria (R.S.): Los proyectos que se presenten a la línea de infraestructura, en las modalidades de ampliación, obra nueva, accesibilidad universal o diseño y que se presenten con un cofinanciamiento del 5%, deberán acompañar la Ficha IDI del proyecto y su respectivo RATE, el cual deberá acreditar que el proyecto se encuentra Recomendado Satisfactoriamente por el Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

1.2.3. Sobre la entrega del proyecto

Los proyectos deberán ser presentados en www.fondos.gob.cl

Las fechas y horarios de postulación de los proyectos, serán las indicadas en el numeral 1. del Capítulo I de las presentes bases y publicados en el sitio web antes indicado.

Se entenderá que la postulación ha sido completada una vez que en la pantalla de la página www.fondos.gob.cl reciba una notificación “postulación enviada” y reciban un correo en la casilla indicada en el formulario de postulación.

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de los plazos señalados.

CAPITULO IV: PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

1. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD.

Una vez recibidos los proyectos, se realizará una revisión de los documentos que lo conforman, verificando lo siguiente:

- Que el postulante tenga convenio vigente con el Serpat.
- Que el postulante no se encuentre inhabilitado de participar, en conformidad con lo señalado en el numeral 3. del Capítulo I las presentes bases.
- Que la postulación esté completada correctamente, con todos los campos obligatorios, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.
- Que se acompañe el total de los antecedentes y anexos obligatorios según lo especificado en el numeral 1.2. del Capítulo III de las presentes bases.
- Que el proyecto haya sido presentado dentro del plazo establecido.

1

1.1. Declaración de inadmisibilidad.

EL SNBP emitirá una resolución exenta en la que constará la nómina de postulaciones inadmisibles y su causa.

Será el SNBP quien notificará de la inadmisibilidad a las bibliotecas que quedaron fuera de postulación, a través de un correo electrónico al responsable del proyecto informado en la postulación.

A partir de la resolución exenta de inadmisibilidad, los postulantes tendrán un plazo de 5 días hábiles para apelar fundadamente el acto administrativo que haya resuelto la inadmisibilidad de los proyectos, exponiendo sus argumentos a través de un correo electrónico dirigido a edith.ortega@bibliotecaspublicas.gob.cl y a postulacion@bibliotecaspublicas.gob.cl. En caso de no existir pronunciamiento del postulante y cumplido el plazo antes mencionado, se entenderá que se aceptan los resultados de la postulación.

La inadmisibilidad no será apelable en los siguientes casos:

- Cuando el proyecto se haya presentado posterior a la fecha y hora de cierre del concurso.
- Cuando uno o más de los antecedentes o anexos obligatorios no hayan sido ingresados o la hoja esté en blanco.
- Cuando el Municipio o Corporación haya reintegrado al Serpat saldos o rendiciones pendientes, de forma posterior al cierre de la postulación.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud del Serpat, se podrán reemplazar antecedentes o aportar antecedentes adicionales a los obligatorios, siempre que no se altere el contenido original de la iniciativa.

El Director Nacional del Serpat emitirá una nueva resolución exenta pronunciándose respecto de todos aquellos proyectos sobre los cuales se haya declarado su inadmisibilidad y cuyas entidades sostenedoras hayan presentado apelación, resolviendo fundadamente sobre su reconsideración o sosteniendo la inadmisibilidad, elaborando la respectiva nómina final de proyectos inadmisibles y admisibles, en virtud del debido informe técnico que emita el SNBP para estos efectos. Esta última resolución no será objeto de recurso alguno.

1.2. Evaluación y selección.

Las postulaciones que cumplan los requisitos y condiciones de la convocatoria serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección. Habrá dos instancias de selección, la primera conformada por una comisión de evaluación y la segunda conformada por un jurado, que finalmente decidirá la nómina de proyectos ganadores con sus respectivos montos.

1.2.1. Etapas del proceso de selección.

Etapa I.

El proceso de evaluación de los proyectos que sean admisibles contempla una primera etapa de análisis técnico que estará a cargo de una comisión de evaluación conformada por profesionales del SNBP - Serpat, para todas las modalidades, la cual avalará que los proyectos seleccionados han cumplido con los requisitos técnicos solicitados y son elegibles. Los miembros de esta comisión serán designados a través de una resolución exenta.

Etapa II.

Las postulaciones que superen la primera etapa pasarán a un proceso de selección que estará a cargo de un jurado compuesto por profesionales del SNBP - Serpat y por especialistas externos del área bibliotecaria, educación y/o cultura, quienes, de acuerdo a los criterios de selección, determinen la nómina de proyectos ganadores con su respectiva asignación de recursos. Los miembros de este jurado serán nombrados a través de una resolución exenta.

1.2.2. De la evaluación y selección.

Proceso de evaluación y calificación.

i. Evaluación técnica: Los proyectos recibidos se distribuirán a cada integrante de la comisión de evaluación, la que se conformará por integrantes del Serpat y cuyo rol será la evaluación técnica de las iniciativas presentadas. En esta etapa, se realizará un análisis del proyecto, y se le asignará un puntaje en virtud de los criterios, valores y ponderaciones establecidas en el numeral 3.3 del presente capítulo.

tulo. Será facultad de los evaluadores determinar la coherencia del proyecto con los criterios mencionados, cuando corresponda.

ii. Prelación de proyectos: Cada proyecto recibido y admisible contará con su determinada ficha de evaluación y su respectivo puntaje total, en el que se podrán observar los puntajes asignados a cada criterio y las respectivas observaciones, si las hubiere. A su vez se elaborará una planilla consolidada con el resumen de las evaluaciones. A partir de este documento se determinará, en orden de prelación de los proyectos, la nómina de aquellos que sean elegibles y que pasan al proceso de selección.

Los miembros de la comisión de evaluación serán nombrados por resolución y estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre los proyectos que les corresponde evaluar y calificar. Serán proyectos elegibles aquellos que obtengan una calificación igual o superior **0,6 puntos**.

Proceso de selección.

Mediante un jurado, se definirán los proyectos ganadores de entre los elegibles y se asignarán los recursos del PMI, conforme a la disponibilidad presupuestaria y el puntaje obtenido en el proceso de evaluación. Sus tareas serán:

i. Seleccionar los proyectos: En base a la calificación de cada iniciativa y el orden de mayor a menor puntaje, el jurado determinará los proyectos a financiar considerando los recursos disponibles.

ii. Ajustar montos de financiamiento: El jurado podrá asignar recursos distintos al presupuesto presentado en el proyecto, teniendo la facultad para disminuir o aumentar el financiamiento solicitado en atención a los antecedentes presentados en la postulación. En el caso de que el jurado proponga una modificación del presupuesto (Anexos N° 1) y el postulante acepte el ajuste, este último deberá corregir el Anexo N° 4 de cofinanciamiento y enviarlo a través de un correo electrónico dirigido a Edith.ortega@bibliotecaspublicas.gob.cl y a postulacion@bibliotecaspublicas.gob.cl

La presente resolución seguirá vigente hasta agotar los recursos disponibles. Para cumplir con dicho propósito, el Serpat podrá fijar nuevos calendarios de presentación, evaluación y selección de iniciativas, anunciándolos a través de sus canales formales con al menos un mes de anticipación a la fecha de presentación de los proyectos.

1.2.3. Criterios de evaluación y ponderación.

La calificación de los proyectos será realizada de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se exponen a continuación, debiendo fundamentarse en cada caso el puntaje asignado:

Tabla 7 Evaluación General:

Criterios	Ponderaciones	Verificador
1. Coherencia	60%	Lo indicado en el Formulario de postulación y lo solicitado en capítulo III, numeral 1.2.
2. Cobertura del proyecto	25%	Lo indicado en el Formulario de postulación y lo solicitado en capítulo III, numeral 1.2.
3. Gestión de biblioteca	15%	"Informe PMI. Selección de bibliotecas 2019"

	100%	
--	-------------	--

La obtención de los puntajes de cada criterio se calculará multiplicando el puntaje obtenido en cada uno por su porcentaje de ponderación.

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios determinará el puntaje final. A continuación, se presentan los parámetros y rango de puntuación para cada criterio de evaluación, según categoría – ámbito y subcategoría:

Tabla 8 Evaluación categoría Infraestructura - Conservación

CATEGORÍA:	1. INFRAESTRUCTURA.		ÁMBITO:	a) Obras
Sub-Categoría.	i) Conservación.			
Criterio 1.	Coherencia.			
Criterio 1.1.	Coherencia Conceptual.			
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.	
a) Diagnóstico.	30%	1	El proyecto tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico se presenta de forma coherente y clara.	
		0,5	El proyecto tiene mediana relación con la necesidad detectada, el diagnóstico presenta incoherencias y es medianamente claro.	
		0	El proyecto no tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico no es coherente ni claro.	
Criterio 1.2.	Calidad Técnica.			
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.	
a) Equivalencia entre especificaciones técnicas (EETT), planimetría y presupuesto (PPTO).	20%	1	El proyecto es equivalente a las EETT, planimetría y PPTO. Las EETT y el PPTO siguen la misma numeración.	
		0,5	De las EETT, planimetría y PPTO, uno de ellos no está relacionado con el proyecto. Las EETT y el PPTO siguen en algunas ocasiones la misma numeración.	
		0,3	De las EETT, planimetría y PPTO, dos de ellos no están relacionados con el proyecto. Las EETT y el PPTO no presentan coherencia en su numeración.	
		0	El proyecto no es equivalente a las EETT, planimetría y PPTO.	
b) EETT.	25%	1	Presenta EETT que detallan cada elemento de la propuesta, describiendo las características de los materiales y las terminaciones. Además presenta atributos adicionales a los requeridos, especificando sistemas de uniones entre los elementos, terminaciones, herramientas y materiales, proceso de fabricación, fotografías, detalles de encuentros, entre otros.	

		0,5	Presenta EETT básicas, que describen las distintas partidas de manera general.
		0,3	Presenta EETT que requiere aclaraciones o están incompletas.
		0	Presenta EETT que no son concordantes con el proyecto.
c) Planimetría.	25%	1	Presenta planimetría completa acorde a los trabajos que propone y concordantes con lo establecido en las EETT. Estos cuentan con sus respectivas medidas, escalas e indicaciones respectivas.
		0,5	Presenta planimetría, que cumplen medianamente con los trabajos que propone, presentando algunas discrepancias a lo establecido en las EETT. Los planos están incompletos, faltan algunas medidas, escala e indicaciones.
		0,3	Presenta planimetría que no cumple con los trabajos que propone, existiendo incongruencias con lo indicado en las EETT. Los planos se presentan sin detalles, no permitiendo cotejar y dimensionar todos los elementos incorporados y apreciar el proyecto de manera integral.
		0	Presenta planimetría que no es concordante con el proyecto. Faltan planos, por lo tanto, no permite la correcta evaluación del proyecto.
Criterio 1.1 + 1.2.		(30% + 70%) x 0,60	
Total Criterio 1.		60%.	
Criterio 2.		Cobertura.	
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Superficie de intervención.	100%	1	71% o más de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,5	De 36% a 70% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,3	De 11% a 35% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,1	Menor al 10% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
Criterio 2.		(100%) x 0,25	
Total Criterio 2.		25%	
Criterio 3.		Gestión Biblioteca	

Tema.	%	Puntaje.	Parámetro.
Nota que asigna internamente el SERPAT según la gestión del sostenedor (25%), gestión biblioteca (65%) y variable demográfica (10%).	100%	Entre 0 y 1	Puntaje obtenido a partir de planilla de evaluación de la gestión de bibliotecas públicas 2019. Cuando se trate de una biblioteca nueva, se utilizará el puntaje promedio de las bibliotecas públicas municipales postulantes de la región.
Criterio 3.	(100%) x 0,15		
Total Criterio 3.	15%		
TOTAL	60% + 25% +15% = 100%		Criterio 1.0 + Criterio 2.0 + Criterio 3.0

Tabla 9 Evaluación categoría Infraestructura - Obra Nueva /Ampliación / Accesibilidad Universal

CATEGORÍA:	1. INFRAESTRUCTURA.	ÁMBITO:	a) Obras.
Sub-Categoría.	ii) Obra nueva iii) Ampliación iv) Accesibilidad universal		
Criterio 1.	Coherencia.		
Criterio 1.1.	Coherencia Conceptual.		
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Diagnóstico.	20%	1	El proyecto tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico se presenta de forma coherente y clara.
		0,5	El proyecto tiene mediana relación con la necesidad detectada, el diagnóstico presenta incoherencias y es medianamente claro.
		0	El proyecto no tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico no es coherente ni claro.
Criterio 1.2	Calidad Técnica		
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Equivalencia entre EETT, planimetría y PPTO.	20%	1	El proyecto es equivalente a las EETT, planimetría y PPTO. Las EETT y el PPTO siguen la misma numeración.
		0,5	De las EETT, planimetría y PPTO uno de ellos no está relacionado con el proyecto. Las EETT y el PPTO siguen en algunas ocasiones la misma numeración.
		0,3	De las EETT, planimetría y PPTO, dos de ellos no están relacionados con el proyecto. Las EETT y el PPTO no presentan coherencia en su numeración.
		0	El proyecto no es equivalente a las EETT, planimetría y PPTO.

b) EEETT.	20%	1	Presenta EETT que detallan cada elemento de la propuesta, describiendo las características de los materiales y las terminaciones. Además, presenta atributos adicionales a los requeridos, especificando sistemas de uniones entre los elementos, terminaciones, herramientas y materiales, proceso de fabricación, fotografías, detalles de encuentros, entre otros.
		0,5	Presenta EETT básicas, que describen las distintas partidas de manera general.
		0,3	Presenta EETT que requiere aclaraciones o están incompletas
		0	Presenta EETT que no son concordantes con el proyecto.
c) Planimetría.	20%	1	Presenta planimetría completa acorde a los trabajos que propone y concordantes con lo establecido en las EETT. Estos cuentan con sus respectivas medidas, escalas e indicaciones respectivas.
		0,5	Presenta planimetría, que cumplen medianamente con los trabajos que propone, presentando algunas discrepancias a lo establecido en las EETT. Los planos están incompletos, faltan algunas medidas, escala e indicaciones.
		0,3	Presenta planimetría que no cumple con los trabajos que propone, existiendo incongruencias con lo indicado en las EETT. Los planos se presentan sin detalles, no permitiendo cotejar y dimensionar todos los elementos incorporados y apreciar el proyecto de manera integral.
		0	Presenta planimetría que no es concordante con el proyecto. Faltan planos, por lo tanto, no permite la correcta evaluación del proyecto.
d) Criterios de diseño	10%	1	El proyecto incorpora 5 o más criterios de diseño, según anexo N° 9.
		0,5	El proyecto incorpora entre 3 y 4 criterios de diseño, según anexo N° 9.
		0,3	El proyecto incorpora entre 1 y 2 criterios de diseño, según anexo N° 9.
		0	El proyecto no incorpora ningún criterio de diseño, según anexo N° 9.
Criterio 1.3		Enfoque de Derechos	
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.

a) Enfoque de derechos.	10%	1	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos y su incorporación es coherente con el proyecto, según anexo N° 8.
		0,5	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos, pero su incorporación es poco coherente con el proyecto, según anexo N° 8.
		0,2	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos, pero su incorporación no es coherente con el proyecto, según anexo N° 8.
		0	El proyecto no incorpora ningún enfoque de derecho, según anexo N° 8.
Criterio 1.1 + 1.2 + 1.3		(20% + 70% + 10%) x 0,60	
Criterio 1.		60%	
Criterio 2.		Cobertura.	
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Superficie de intervención.	100%	1	71% o más de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,5	De 36% a 70% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,3	De 11% a 35% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,1	Menor al 10% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
Criterio 2.		(100%) x 0,25	
Total Criterio 2.		25%	
Criterio 3.		Gestión Biblioteca.	
Tema.	%	Puntaje.	Parámetro.
Nota que asigna internamente el SERPAT según la gestión del sostenedor (25%), gestión biblioteca (65%) y variable demográfica (10%).	100%	Entre 0 y 1	Puntaje obtenido a partir de planilla de evaluación de la gestión de bibliotecas públicas 2019. Cuando se trate de una biblioteca ² nueva, se utilizará el puntaje promedio de las bibliotecas públicas municipales postulantes de la región.
Criterio 3.		(100%) x 0,15	
Total Criterio 3.		15%	
TOTAL	60% + 25% + 15% = 100%		Criterio 1.0 + Criterio 2.0 + Criterio 3.0

Tabla 10 Evaluación categoría Infraestructura - Diseño

CATEGORÍA:	1. INFRAESTRUCTURA.	ÁMBITO:	b) Diseño.
Sub-Categoría.	i) Diseño de arquitectura y especialidades.		
Criterio 1.	Coherencia.		

Criterio 1.1.		Coherencia Conceptual.	
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Diagnóstico.	30%	1	El proyecto tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico se presenta de forma coherente y clara.
		0,5	El proyecto tiene mediana relación con la necesidad detectada, el diagnóstico presenta incoherencias y es medianamente claro.
		0	El proyecto no tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico no es coherente ni claro.
Criterio 1.2.		Calidad Técnica.	
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Equivalencia entre términos de referencia (TDR) y presupuesto (PPTO).	25%	1	El proyecto es equivalente entre sus TDR de Diseño y PPTO. Ambos siguen la misma numeración.
		0,5	De los TDR de Diseño y PPTO uno de ellos no está relacionado con el proyecto. Los TDR y el PPTO siguen en algunas ocasiones la misma numeración.
		0	Los TDR de Diseño y PPTO, no están relacionados con el proyecto. Los TDR y el PPTO no presentan coherencia en su numeración.
b) TDR.	25%	1	Presenta TDR que describen claramente las características y alcances del proyecto de arquitectura y especialidades. Detallando tiempos, escalas y normativa específica.
		0,5	Presenta TDR básicos, que describen los distintos proyectos de manera general.
		0,3	Presenta TDR que requieren aclaraciones o están incompletos.
		0	Presenta TDR que no son concordantes con el proyecto. ²
c) Criterios de diseño.	10%	1	El proyecto incorpora 5 o más criterios de diseño, según anexo N° 9.
		0,5	El proyecto incorpora entre 3 y 4 criterios de diseño, según anexo N° 9.
		0,3	El proyecto incorpora entre 1 y 2 criterios de diseño, según anexos N° 9.
		0	El proyecto no incorpora ningún criterio de diseño, según anexo N° 9.
Criterio 1.3		Enfoques de Derechos	
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.

a) Enfoque de derechos.	10%	1	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos y su incorporación es coherente con el proyecto, según anexo N° 8.
		0,5	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos, pero su incorporación es poco coherente con el proyecto, según anexo N° 8.
		0,2	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos, pero su incorporación no es coherente con el proyecto, según anexo N° 8.
		0	El proyecto no incorpora ningún enfoque de derecho, según anexo N° 8 de las bases.
Criterio 1.1 + 1.2 + 1.3		(30% + 60% + 10%) x 0,60	
Criterio 1.		60%	
Criterio 2.		Cobertura.	
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Superficie de intervención.	100%	1	71% o más de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,5	De 36% a 70% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,3	De 11% a 35% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,1	Menor al 10% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
Criterio 2.		(100%) x 0,25	
Total Criterio 2.		25%	
Criterio 3.		Gestión Biblioteca.	
Tema.	%	Puntaje.	Parámetro.
Nota que asigna internamente el SERPAT según la gestión del sostenedor (25%), gestión biblioteca (65%) y variable demográfica (10%).	100%	Entre 0 y 1	Puntaje obtenido a partir de planilla de evaluación de la gestión de bibliotecas públicas 2019. Cuando se trate de una biblioteca nueva, se utilizará el puntaje promedio de las bibliotecas públicas municipales postulantes ² de la región.
Criterio 3.		(100%) x 0,15	
Total Criterio 3.		15%	
TOTAL	60% + 25% + 15% = 100%		Criterio 1.0 + Criterio 2.0 + Criterio 3.0

Tabla 11 Evaluación categoría Equipamiento y Mobiliario - Mobiliario

CATEGORÍA:	2. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		ÁMBITO:	a) Equipos y mobiliario para bibliotecas.
Sub-Categoría.	i) MOBILIARIO.			
Criterio 1.	Coherencia.			
Criterio 1.1	Coherencia Conceptual.			
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.	

a) Diagnóstico	20%	1	El proyecto tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico se presenta de forma coherente y clara.
		0,5	El proyecto tiene mediana relación con la necesidad detectada, el diagnóstico presenta incoherencias y es medianamente claro.
		0	El proyecto no tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico no es coherente ni claro.
Criterio 1.2.		Calidad Técnica.	
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Equivalencia entre EETT, planimetría y PPTO.	20%	1	El proyecto es equivalente a las EETT, planimetría y PPTO. Las EETT y el PPTO siguen la misma numeración.
		0,5	De las EETT, planimetría y PPTO uno de ellos no está relacionado con el proyecto. Las EETT y el PPTO siguen en algunas ocasiones la misma numeración.
		0,3	De las EETT, planimetría y PPTO, dos de ellos no están relacionados con el proyecto. Las EETT y el PPTO no presentan coherencia en su numeración.
		0	El proyecto no es equivalente a las EETT, planimetría y PPTO.
b) EETT.	20%	1	Presenta EETT que detallan cada elemento de la propuesta, describiendo las características de los materiales y las terminaciones. Además, presenta atributos adicionales a los requeridos, especificando sistemas de uniones entre los elementos, terminaciones, herramientas y materiales, proceso de fabricación, fotografías, detalles de encuentros, entre otros.
		0,5	Presenta EETT básicas, que describen las distintas partidas de manera general.
		0,3	Presenta EETT que requiere aclaraciones o están incompletas
		0	Presenta EETT que no son concordantes con el proyecto.
c) Planimetría.	20%	1	Presenta propuesta de diseño integral, planimetría completa acorde a los trabajos que propone y concordantes con lo establecido en las EETT. Estos cuentan con sus respectivas medidas, escalas e indicaciones respectivas.
		0,5	Presenta planimetría, que cumple medianamente con los trabajos que propone, presentando algunas discrepancias a lo establecido en las EETT. Los planos están incompletos, faltan algunas medidas, escala e indicaciones.
		0,3	Presenta planimetría que no cumple con los trabajos que propone, existiendo incongruencias con lo indicado en las EETT. Los planos se presentan sin detalles, no permitiendo cotejar y dimensionar todos los elementos incorporados y apreciar el proyecto de manera integral.
		0	Presenta planimetría que no es concordante con el proyecto. Faltan planos, por lo tanto, no permite la correcta evaluación del proyecto.
d) Criterios de diseño.	10%	1	El proyecto incorpora 5 o más criterios de diseño, según anexo N° 9.
		0,5	El proyecto incorpora entre 3 y 4 criterios de diseño, según anexo N° 9.

		0,3	El proyecto incorpora entre 1 y 2 criterios de diseño, según anexo N° 9.
		0	El proyecto no incorpora ningún criterio de diseño, según anexo N° 9.
Criterio 1.3.	Enfoques de Derechos.		
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Enfoque de derechos.	10%	1	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos y su incorporación es coherente con el proyecto, según anexo N° 8.
		0,5	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos, pero su incorporación es poco coherente con el proyecto, según anexo N° 8.
		0,2	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos, pero su incorporación no es coherente con el proyecto, según anexo N° 8.
		0	El proyecto no incorpora ningún enfoque de derecho, según anexo N° 8 de las bases.
Criterio 1.1 + 1.2 + 1.3	(20% + 70% + 10%) x 0,60		
Criterio 1.	60%		

Criterio 2.	Cobertura.		
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Superficie de intervención.	100%	1	71% o más de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,5	De 36% a 70% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,3	De 11% a 35% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
		0,1	Menor al 10% de intervención según fórmula: 100 x sup. proyecto / sup. existente.
Criterio 2.	(100%) x 0,25		
Total Criterio 2.	25%		

Criterio 3.	Gestión Biblioteca.		
Tema.	%	Puntaje.	Parámetro.
Nota que asigna internamente el SERPAT según la gestión del sostenedor (25%), gestión biblioteca (65%) y variable demográfica (10%).	100%	Entre 0 y 1	2 Puntaje obtenido a partir de planilla de evaluación de la gestión de bibliotecas públicas 2019. Cuando se trate de una biblioteca nueva, se utilizará el puntaje promedio de las bibliotecas públicas municipales postulantes de la región.
Criterio 3.	(100%) x 0,15		
Total Criterio 3.	15%		

TOTAL.	60% + 25% + 15% = 100%	Criterio 1.0 + Criterio 2.0 + Criterio 3.0
---------------	-------------------------------	---

Tabla 12 Evaluación categoría Equipamiento y Mobiliario - Equipos

CATEGORÍA:	2. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.	ÁMBITO:	a) Equipos y mobiliario para bibliotecas.
Sub-Categoría.	ii) EQUIPOS.		

Criterio 1.			
Coherencia.			
Criterio 1.1.			
Coherencia Conceptual.			
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Diagnóstico.	35%	1	El proyecto tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico se presenta de forma coherente y clara.
		0,5	El proyecto tiene mediana relación con la necesidad detectada, el diagnóstico presenta incoherencias y es medianamente claro.
		0	El proyecto no tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico no es coherente ni claro.
Criterio 1.2.			
Calidad Técnica.			
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Equivalencia entre EETT y PPTO.	35%	1	El proyecto es equivalente a las EETT y PPTO. Las EETT y el PPTO siguen la misma numeración.
		0,5	De las EETT y PPTO uno de ellos no está relacionado con el proyecto. Las EETT y el PPTO siguen en algunas ocasiones la misma numeración.
		0	El proyecto no es equivalente a las EETT y PPTO.
b) EETT.	30%	1	Presenta EETT que detallan cada elemento de la propuesta, describiendo las características de los materiales y equipos. Además, presenta atributos adicionales a los requeridos, especificando sistemas de uniones entre los elementos y terminaciones, proceso de fabricación, fotografías, detalles, entre otros.
		0,5	Presenta EETT básicas, que describen los distintos equipos de manera general.
		0,3	Presenta EETT de los equipos que requiere aclaraciones o están incompletas.
		0	Presenta EETT que no son concordantes con el proyecto.
Criterio 1.1 + 1.2	(35% + 65%) x 0,60		
Criterio 1.	60%		

Criterio 2.			
Cobertura.			
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.
a) Superficie de intervención.	100%	1	71% o más de intervención según fórmula: $100 \times \text{sup. proyecto} / \text{sup. existente}$.
		0,5	De 36% a 70% de intervención según fórmula: $100 \times \text{sup. proyecto} / \text{sup. existente}$.
		0,3	De 11% a 35% de intervención según fórmula: $100 \times \text{sup. proyecto} / \text{sup. existente}$.
		0,1	Menor al 10% de intervención según fórmula: $100 \times \text{sup. proyecto} / \text{sup. existente}$.
Criterio 2.	(100%) x 0,25		
Total Criterio 2.	25%		

Criterio 3.			
Gestión Biblioteca.			
Tema.	%	Puntaje.	Parámetro.

Nota que asigna internamente el SERPAT según la gestión del sostenedor (25%), gestión biblioteca (65%) y variable demográfica (10%).	100%	Entre 0 y 1	Puntaje obtenido a partir de planilla de evaluación de la gestión de bibliotecas públicas 2019. Cuando se trate de una biblioteca nueva, se utilizará el puntaje promedio de las bibliotecas públicas municipales postulantes de la región.
Criterio 3.	(100%) x 0,15		
Total Criterio 3.	15%		

TOTAL.	60% + 25% + 15% = 100%	Criterio 1.0 + Criterio 2.0 + Criterio 3.0
---------------	-------------------------------	---

Cuando una Municipalidad presenta 2 proyectos, la evaluación se ponderará según el porcentaje correspondiente a cada categoría.

Tabla 13 Evaluación categoría, modalidad Colecciones

CATEGORÍA:	3. COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS.		ÁMBITO:	
Sub-Categoría.	COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS.			
Criterio 1.	Coherencia.			
Criterio 1.1.	Coherencia Conceptual.			
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.	
Diagnóstico.	35%	1	El proyecto tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico se presenta de forma coherente y clara.	
		0,5	El proyecto tiene mediana relación con la necesidad detectada, el diagnóstico presenta incoherencias y es medianamente claro.	
		0	El proyecto no tiene relación con la necesidad detectada, el diagnóstico no es coherente ni claro.	
Criterio 1.2.	Calidad Técnica.			
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.	
Correspondencia de títulos y presupuesto.	55%	1	El proyecto es equivalente y concordante entre al listado de colecciones y PPTO.	
		0,5	Entre el listado de colecciones y PPTO. Uno de ellos no está relacionado con el proyecto.	
		0	El proyecto no es equivalente entre el listado de colecciones y el PPTO.	
Criterio 1.3.	Enfoques de Derechos.			
Tema.	%	Puntaje.	Parámetros.	
Enfoque de derechos.	10%	1	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos y su incorporación es coherente con el proyecto, según anexo N° 8.	
		0,5	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos, pero su incorporación es poco coherente con el proyecto, según anexo N° 8.	
		0,2	El proyecto considera 1 o más enfoques de derechos, pero su incorporación no es coherente con el proyecto, según anexo N° 8.	
		0	El proyecto no incorpora ningún enfoque de derecho, según anexo N° 8 de las bases.	

Criterio 1.1 + 1.2 + 1.3	(35% + 55% + 10%) x 0,60
Criterio 1.	60%

Criterio 2	Cobertura		
Tema	%	Puntaje	Parámetros
Libros/usuarios actuales	100%	1	Entre 0,01 a 1,5 libros /usuarios
		0,9	Desde 1,51 a 2,00 libros / usuario
		0,75	Desde 2,01 a 2,50 libros / usuario
		0,6	Desde 2,51 a 3,00 libros / usuario
		0,45	Desde 3,01 a 5,00 libros / usuario
		0,3	Desde 5,01 a 10,00 libros / usuario
		0,15	Sobre 10 libros/ usuario
Criterio 2.	(100%) x 0,25		
Total Criterio 2.	25%		

Criterio 3.	Gestión Biblioteca		
Tema	%	Puntaje	Parámetro
Nota que asigna internamente el SERPAT según la Gestión del Sostenedor (25%), Gestión Biblioteca (65%) y Variable Demográfica (10%)	100%	Entre 0 y 1	Puntaje obtenido a partir de planilla de evaluación de la gestión de bibliotecas públicas 2019. Cuando se trate de una biblioteca nueva, se utilizará el puntaje promedio de las bibliotecas públicas municipales postulantes de la región.
Criterio 3.	(100%) x 0,15		
Total Criterio 3.	15%		

TOTAL	60% + 25% +15% = 100%	Criterio 1.0 + Criterio 2.0 + Criterio 3.0
--------------	------------------------------	---

1.2.4. Ponderación extra al puntaje final

Adicionalmente se establece dentro de los criterios de evaluación de las propuestas una ponderación extra en los siguientes casos:

Parámetro	Puntaje
1. Presentado pero no adjudicado: Bibliotecas Públicas con convenio vigente que hayan presentado Proyectos al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (entre el 2012 y 2021) <u>pero que nunca hayan sido adjudicados.</u>	Se suma a la evaluación técnica final del proyecto 0,03 puntos.
2. Nunca Presentado: Bibliotecas Públicas con convenio vigente que <u>nunca hayan presentado Proyectos</u> al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas.	Se suma a la evaluación técnica final del proyecto 0,03 puntos.

<p>3. No beneficiados en 2da convocatoria 2021: Bibliotecas Públicas con convenio vigente que hayan presentado proyectos en la 2da convocatoria del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas año 2021, y hubiese obtenido un puntaje desde los 0,70</p>	<p>Se suma a la evaluación técnica final del proyecto 0,03 puntos.</p>
<p>4. Condición de aislamiento <i>(fuente: Estudio de actualización de Base Censal "Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento", marzo de 2021, gráfico 7):</i> Se establece un puntaje extra en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bibliotecas Públicas con convenio vigente que se ubiquen en regiones donde su condición de aislamiento sea bajo un 20% (Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos) 	<p>Se suma a la evaluación técnica final del proyecto 0,010 puntos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Bibliotecas Públicas con convenio vigente que se ubiquen en regiones donde su condición de aislamiento sea entre un 20 a un 50%: aplica para las regiones de (Atacama y Coquimbo) 	<p>Se suma a la evaluación técnica final del proyecto 0,015 puntos.</p>
<p>Bibliotecas Públicas con convenio vigente que se ubiquen en regiones donde su condición de aislamiento sea entre un 51% a un 60%: aplica para las regiones de (Tarapacá y Antofagasta)</p>	<p>Se suma a la evaluación técnica final del proyecto 0,02 puntos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Bibliotecas Públicas con convenio vigente que se ubiquen en regiones donde su condición de aislamiento sea por sobre un 61%: aplica para las regiones de (Arica y Parinacota, Aysén del General Calos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena) y para localidades 	<p>Se suma a la evaluación técnica final del proyecto 0,03 puntos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Bibliotecas Públicas con convenio vigente que se ubiquen en Archipiélagos o Islas. (en el caso de una Isla o Archipiélago que se ubique en alguna de las regiones antes mencionada, se priorizará su condición insular) 	<p>Se suma a la evaluación técnica final del proyecto 0,03 puntos.</p>

Cabe señalar que un proyecto podrá sumar más de una ponderación extra, siendo el tope máximo 1,0. (Como puntaje final del proyecto). La ponderación extra se agregará al puntaje final obtenido en la Evaluación Técnica.

CAPÍTULO V: ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN.

1. INFORMACIÓN DE RESULTADOS.

El SNBP informará por correo electrónico los resultados de la postulación a los ganadores de los proyectos, a más tardar el día **26 de agosto 2022**, además de publicarlos a través de la página <https://www.fondos.gob.cl/>.

1.1. Firma de convenios y asignación de recursos.

Posterior a la emisión de la resolución exenta que sanciona la nómina de proyectos seleccionados, la Municipalidad o Corporación cuyo proyecto haya resultado electo, suscribirá un convenio con el Serpat, en el que fijarán las condiciones de transferencia y de ejecución de los recursos para la materialización del proyecto.

Los recursos se transferirán desde la cuenta corriente del Serpat a la Municipalidad o Corporación Municipal de la cual dependa la biblioteca beneficiada de la siguiente manera:

Se transferirá el 100% de los recursos una vez firmado el convenio por ambas partes y se tramite totalmente la resolución del Serpat que lo apruebe.

El convenio firmado entre el Serpat y la Municipalidad o Corporación respectiva servirá de respaldo financiero para realizar las licitaciones por obras, compras de muebles o equipos, con cargo al proyecto ganador del PMI. Para la suscripción de dichos convenios, será requisito que la entidad postulante presente los antecedentes legales que permitan individualizar a su representante, mediante el acta o sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional o el Decreto Alcaldicio de nombramiento; o el estatuto en el caso de una Corporación Municipal, y tener a la vista el RUT de la entidad que representa.

El mobiliario y equipos adquiridos con cargo al PMI deben destinarse para el uso exclusivo de la biblioteca que lo ganó y cualquier uso temporal distinto debe estar autorizado por el encargado/a de la biblioteca y la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas respectiva, perteneciente al SNBP.

La entrega de fondos queda condicionada a que los documentos exigidos al tiempo del contrato sean entregados en la forma y con los requisitos exigidos en estas bases.

1.2. Ejecución y control de gestión.

A fin de mantener el control de los fondos transferidos y del avance de las obras de acuerdo a lo presentado en los proyectos y tal como lo indica el convenio de transferencia de recursos, el Serpat será responsable de monitorear el uso de los fondos asignados, en conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre "Procedimientos de rendiciones de cuentas".

3

1.2.1. Rendición mensual.

Las cuentas de los fondos transferidos deben ser entregadas dentro de los **10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se rinde**. La rendición mensual se exigirá al mes siguiente de la primera transferencia, acto posterior a la resolución exenta que aprueba el convenio de transferencia de los recursos.

El Serpat procederá a la revisión de las rendiciones para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados. Se observarán todas las inconsistencias y se solicitarán los respaldos necesarios en caso de ser necesarios para validar el correcto uso de los fondos, asuntos que deberán ser respondidos por la contraparte en un plazo máximo de **5 días hábiles, una vez notificada**.

Lo anterior, de acuerdo a la normativa vigente y a las instrucciones que a este respecto haya dictado la Contraloría General de la República, especialmente tomando como referencia la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 o la que reemplaza y los formatos de rendiciones de

cuentas de fondos públicos entregados a terceros, disponibles en la página web de esa entidad fiscalizadora.

Además de las rendiciones mensuales, una vez cumplido el plazo del convenio y dentro de los próximos 15 días hábiles, se deberá rendir el total de los fondos, a través de la **rendición final e informe de proyecto**, según lo indicado en el convenio de transferencia de recursos. De lo contrario se deberá restituir los fondos al Serpat.

1.2.2. Cambio de responsable del proyecto.

Se deberá informar a través de correo electrónico a Edith.ortega@bibliotecaspublicas.gob.cl y a postulacion@bibliotecaspublicas.gob.cl el cambio de responsable del proyecto, indicando los antecedentes requeridos en el formulario en línea de postulación.

1.3. Incumplimiento de convenio y sanciones.

Se considerará incumplimiento grave, entre otros casos, cuando:

- La Municipalidad o Corporación Municipal no cumpla con los plazos de entrega de las rendiciones mensuales según lo estipulado en el numeral 3.1, del capítulo V de las presentes bases, acumulando 3 o más rendiciones pendientes.
- El proyecto financiado no cumpla con los requisitos técnicos aprobados por la unidad técnica.
- No se utilicen los bienes adquiridos en un plazo máximo de 60 días desde el término del convenio, sin previa justificación.
- Se utilicen los bienes adquiridos por el PMI en un objetivo diferente a lo especificado en el proyecto y en la cantidad de años estipulado en anexos N° 5.1; 5.2; según la categoría que corresponda.
- No se cumpla con la operación y mantención del proyecto.

Producida cualquiera de las situaciones antes señaladas, el Serpat, por resolución fundada, podrá poner término anticipado al convenio, decisión que deberá ser comunicada a la Municipalidad o Corporación Municipal por escrito o por cualquier medio electrónico, mediante la forma o mecanismo más directo y expedito, debiendo esta última restituir al Serpat el total de los fondos transferidos.

ANEXO N° 2

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DEL PROYECTO

REPRESENTANTE LEGAL

1. NOMBRE COMPLETO:
2. CARGO:
3. NACIONALIDAD:
4. R.U.T.:
5. DOMICILIO:
6. TELEFONO/S:
7. EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ENCARGADO DEL PROYECTO

1. NOMBRE COMPLETO:
2. CARGO:
3. NACIONALIDAD:
4. R.U.T.:
5. DOMICILIO:
6. TELEFONO/S:
7. EMAIL:

FIRMA DEL ENCARGADO DEL PROYECTO.

Este documento debe estar firmado y timbrado.

ANEXO N° 3

CARTA DE COMPROMISO REPRESENTANTE LEGAL

En XXXXXXXX con fecha XXXXXX, yo, XXXXXXXX, Rut. XXXXXXXX, en mi calidad de XXXXXXXXXX³ de la comuna de XXXX declaro conocer el proyecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a implementarse en nuestra biblioteca. Por ello, comprometo el apoyo para el desarrollo del proyecto con el objeto de concretar y garantizar su completo funcionamiento.

Cordialmente

Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado



ANEXO N° 4.1

COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: CONSERVACIÓN

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXX, se compromete a realizar el aporte de \$XXXXXXX (XXXXXX pesos), correspondiente al **5%** de cofinanciamiento, para el Proyecto XXXXXXXXXXXXX, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2022, categoría Infraestructura- Conservación. Cumpliendo con lo indicado en el punto 1.7 del capítulo II de las Presentes Bases.

Cordialmente

Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.

ANEXO N° 4.2

COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SIN R.S.:

(marcar con una X)

AMPLIACION	CONSTRUCCION	NORMALIZACION	DISEÑO

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXX, se compromete a realizar el aporte de \$XXXXXXX (XXXXXX pesos), correspondiente al **55%** de cofinanciamiento, para el Proyecto XXXXXXXXXXXXX, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2022. Cumpliendo con lo indicado en el punto 1.7 capítulo II de las Presentes Bases.

Cordialmente

Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.

ANEXO N° 4.3

**COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON R.S. AL 31
DE MARZO 2022:**

(marcar con una X)

AMPLIACION	CONSTRUCCION	NORMALIZACION	DISEÑO

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXX, se compromete a realizar el aporte de \$XXXXXXX (XXXXXX pesos), correspondiente al 5% de cofinanciamiento, para el Proyecto XXXXXXXXXXXX, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2022 y que cuenta al 31 de Marzo de 2022 con Recomendación Satisfactoria (R.S.) del Ministerio de Desarrollo Social, código BIP N° xxxxxxxxxxx del Banco Integrado de Proyectos, según registro del Ministerio de Desarrollo Social. Cumpliendo además con lo indicado en el punto 1.7, capítulo II de las Presentes Bases.

Cordialmente

Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.

ANEXO N° 5.1_CATEGORIA INFRAESTRUCTURA

COMPROMISO MANTENCIÓN INMUEBLE

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXXXXXXX, se compromete a mantener el inmueble para uso de la Biblioteca Pública N° XXX, por lo menos 5 años a contar de la Resolución Exenta que aprueba el convenio del proyecto, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2022.

Cordialmente

Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.

ANEXO N° 5.2_CATEGORIA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS POR LO CUAL FUE ADQUIRIDO EL MOBILIARIO Y/O EQUIPOS

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXXXXXX, se compromete a mantener el Mobiliario/Equipos para uso exclusivo de la Biblioteca Pública N° XXX y cumplir con los objetivos por la cual fue adquirido por lo menos 5 años a contar de la Resolución Exenta que aprueba el convenio del proyecto presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2022.

Cordialmente

Firma del Representante Legal Alcalde

Nombre

Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.

ANEXO N° 5.3_CATEGORIA COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS POR LO CUAL FUE ADQUIRIDA LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXXXXXX, se compromete a mantener las colecciones bibliográficas para uso exclusivo de la Biblioteca Pública N° XXX y cumplir con los objetivos por la cual fue adquirido por lo menos 5 años a contar de la Resolución Exenta que aprueba el convenio del proyecto presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2022.³

Cordialmente

Firma del Representante Legal Alcalde

Nombre

Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.

**ANEXO N° 6
MEMORIA DE AJUSTE A NORMATIVA**

CONDICIONES DE EDIFICACION.	
1. SUPERFICIES GENERALES	
1.1 Superficie construida o proyectada (*1)	m2
Superficie nivel 1	
Superficie nivel 2 (si corresponde)	
Superficie total Biblioteca	
1.2 Superficie terreno	
2. COEFICIENTE MAX. DE OCUPACIÓN DE SUELO	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
3. COEFICIENTE MAX. DE CONSTRUCTIBILIDAD	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
4. ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2)	
5. SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	3
6. ADOSAMIENTO	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2):	
7. PROFUNDIDAD MIN. DE ADOSAMIENTO	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.
OBSERVACIONES (*2)	
8. DISTANCIA MIN. A MEDIANEROS	
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.

OBSERVACIONES (*2):			
9. ANTEJARDÍN MINIMO.			
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.		
OBSERVACIONES (*2):			
10. DENSIDAD MAXIMA			
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.		
OBSERVACIONES (*2):			
11. ESTACIONAMIENTO			
SEGÚN PLAN REGULADOR/INF. PREVIAS.	SEGÚN PROYECTO.		
OBSERVACIONES (*2):			
12. AFECTACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA (MARQUE X)			
SI	NO		
OBSERVACIONES (*2):			
13. SUJETO A EXPROPIACIÓN (MARQUE X)			
SI	NO		
OBSERVACIONES (*2):			
14. EFECTO A PROTECCION PATRIMONIAL (MARQUE X)			
ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (ART. 60 Ley General de Urbanismo y Construcción)	DECLARADO MONUMENTO NACIONAL (Ley 17.288)		
SI	NO	SI	NO
OBSERVACIONES (*2):			

(*1) Si es una obra de ampliación debe considerar la superficie existente más la superficie proyectada.

(*2): Si estima conveniente puede utilizar este ítem para explicar el cálculo o si se acoge a algún artículo en especial de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. (O.G.U.C) o Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**Firma del Representante Legal y/o
Alcalde
Nombre
Rut.**

Este documento debe estar firmado y timbrado

**ANEXO N° 7
COSTO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO**

En XXXXXX, con fecha XXXXXX, quien firma, XXXXXXXXXXXX, alcalde de la comuna de XXXXXXXXXXXX, se compromete a la mantención y operación del inmueble para uso de la Biblioteca Pública N° XXX, presentado al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, año 2022.

COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		
	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
	Sub. 22	
1	DE OPERACION	
1.1	Consumo Electricidad	
1.2	Consumo Agua Potable	
1.3	Consumo Gas	
1.4	Servicio Internet	
Subtotal Operación		
2	DE MANTENCION	
2.1	Arreglos y reparaciones menores	
2.2	Útiles e Insumos para Aseo	
2.3	Contratación de Seguros	
Subtotal Mantención		
3.	Sub. 21	
3.1	Planta funcionarios	
Subtotal de funcionarios		
TOTAL FUNCIONAMIENTO ANUAL		

**Firma Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.**

Este documento debe estar firmado y timbrado.

ANEXO N° 8

INCORPORACIÓN ENFOQUE DE DERECHOS

I.- ¿Qué es el Enfoque de Derechos Humanos?

De acuerdo a la Guía para la Incorporación de Derechos Humanos en la Política Pública, realizada el año 2017 por la Subsecretaría de los Derechos Humanos¹, el enfoque de derechos humanos es un marco normativo y conceptual que permite orientar los procesos de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes, identificando distribuciones inequitativas de poder que dificultan el desarrollo de la sociedad.

Desde este enfoque, el Estado, al ser portador de obligaciones en materia de derechos humanos, se constituye en garante principal de estos derechos. Paralelamente, y en lugar de beneficiarias pasivas, las personas individuales, grupos y pueblos, pasan a ser protagonistas de su propio desarrollo y titulares de derechos y responsabilidades, legalmente vigentes y exigibles como garantías.

Además, la perspectiva de derechos promueve que los grupos marginados o excluidos sean identificados y que se formulen políticas que corrijan positivamente las desigualdades sociales para garantizar la realización universal de los derechos. La universalidad, como principio básico de gobernanza, significa que todas las personas tienen la misma dignidad y derechos, aunque las limitaciones de recursos obliguen a fijar prioridades.

Dado esto, se solicita que se declare, en el punto II, qué enfoque de derechos son incorporados por el proyecto, y que a continuación se explique, en el punto III, cómo son incorporado.

Para el correcto llenado de los campos se dispone de una guía con ejemplos de aplicación por categoría.

II.- Tabla resumen de la incorporación de enfoque de derechos en el proyecto.

Enfoque de derechos	Considera (Si/no)
1.- Género	
2.- Pueblos originarios	
3.- Pertenencia territorial	
4.- Infancia, adolescencia y adultos mayores.	
5.- Situación de discapacidad	
6.- Situación migratoria	

4

III.- Incorporación de enfoques y Justificación.

Especificar si el proyecto considera o no alguna de las siguientes condiciones o situaciones, señalando de qué manera la aborda.

1.- El proyecto, ¿considera o aborda la condición de género?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la condición de género y cómo se aborda?

¹ Para mayor detalle, la guía se encuentra disponible en el siguiente link: <http://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2018/03/39346-POLITICAS-PUBLICAS-DDHH.pdf>

2. El proyecto, ¿considera o aborda la pertenencia a pueblos originarios?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora pertenencia a pueblos originarios y cómo se aborda?

3. El proyecto, ¿considera o aborda la pertinencia territorial?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la pertinencia territorial y cómo se aborda?

4. El proyecto, ¿considera o aborda específicamente a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores y cómo se aborda?

5. El proyecto, ¿considera o aborda la situación de discapacidad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la situación de discapacidad y cómo se aborda?

6. El proyecto, ¿considera o aborda la situación migratoria?

Si

4

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se aborda la situación migratoria y cómo se incorpora?

Firma del Representante Legal y/o Alcalde

Nombre

Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.

ANEXO 8: ENFOQUE DE DERECHOS Guía con ejemplos de aplicación por categoría

El presente documento se ha elaborado con el fin de proporcionar información a través de ejemplos de aplicación, para completar el Anexo N°8 de las Bases de Postulación al Fondo Concursable: “Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas”, que imparte el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

A continuación, se dará una breve descripción de los 6 enfoques y se presentaran ejemplos de Incorporación en los proyectos.

1.- Género: El enfoque de género hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política.

Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad que se asocian a dicha división.

En este contexto, incorporar un enfoque de género en los proyectos implica desarrollar acciones que permitan contribuir a una mayor igualdad entre hombres y mujeres en el acceso al servicio y participación de este.

Ejemplos de incorporación del enfoque de género en proyectos de:

Infraestructura	Equipamiento	Colecciones
Incluir mudadores en bañode hombres.	Adquisición de mobiliario priorizado por usuarias mujeres de la biblioteca.	Adquisición de libros con enfoque de género.

2.- Pueblos Originarios: es el reconocimiento y valoración de la cultura de los pueblos originarios en el territorio chileno como un aporte al desarrollo de la sociedad, así como también, reconocer que han enfrentado desigualdades de oportunidades para su desarrollo.

En este sentido, incorporar un enfoque de Pueblos Originarios en los proyectos implica desarrollar acciones que permitan reconocer, valorar aspectos culturales de los pueblos originarios, así como también favorecer su acceso al servicio y participación de este.

Ejemplos de incorporación del enfoque sobre pueblos originarios en proyectos de

Infraestructura	Equipamiento	Colecciones
Obra considerando la guía de diseño arquitectónico Aymara ¹ o Mapuche ²	Adquisición de equipamiento o mobiliario con diseño de pueblo originario.	Adquisición de libros en algún idioma de pueblo originario.

¹ Disponible en

https://www.mop.cl/asuntosindigenas/Documents/Guia_diseño_arquitectonico_AYMARA.pdf

²Disponible en

https://arquitectura.mop.gob.cl/Documents/Guia_disenio_arquitectonico_MAPUCHE.pdf

3.- Pertinencia territorial: es reconocer la complejidad contextual del territorio, sea esta geográfica, económica, social o cultural, como una variable determinante para la efectividad del proyecto.

En este sentido, incorporar la pertinencia territorial en los proyectos implica desarrollar acciones que incorporen, como parte sustantiva del proyecto, esta complejidad contextual, para dar sustentabilidad. Esto implica conocer la complejidad del territorio, e identificar cuáles son los fenómenos o variables no obvias.

Ejemplos de incorporación de la Pertinencia Territorial en Proyectos de

Infraestructura	Equipamiento	Colecciones
Modificación de infraestructura para dialogar con el territorio en el que se inserta la biblioteca.	Adquisición de Equipamiento o mobiliario de fabricación local. Equipamiento acorde al clima de la región.	Adquisición de libros de autores del territorio.

4.- Infancia y adolescencia: Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en el año 1990 por parte del Estado de Chile, se han promulgado una serie de normas orientadas al cumplimiento progresivo de este tratado. Éstas han sido acompañadas de una mejora constante en la calidad de los servicios, programas y estructuras sectoriales destinadas a dar una mayor y mejor protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país

En este sentido, incorporar este enfoque en los proyectos implica realizar acciones para favorecer el acceso de niños, niñas y adolescentes al servicio, así como también favorecer y considerar su participación.

Ejemplos de incorporación de infancia y adolescencia en proyectos de:

Infraestructura	Equipamiento	Colecciones
Habilitar área de lectura para adolescentes o guaguoteca	Equipamiento o mobiliario diseñado especialmente para niños	Adquisición de libros para la infancia y/o adolescencia. ⁴

5.- Situación de discapacidad. Este enfoque implica promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad

En este sentido, incorporar este enfoque en los proyectos implica realizar acciones para favorecer el acceso al servicio, así como también favorecer su participación.

Ejemplos de incorporación de situaciones de discapacidad en proyectos de:

Infraestructura	Equipamiento	Colecciones
-----------------	--------------	-------------

Habilitar accesibilidad universal	Adquisición de equipamiento o mobiliario para usuarios con alguna discapacidad.	Adquisición de audio libros.
-----------------------------------	---	------------------------------

6.- Situación Migratoria: Este enfoque implica promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas migrantes, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación.

En este sentido, incorporar este enfoque en los proyectos implica realizar acciones para favorecer el acceso al servicio, favorecer su participación o reconocer y valorar sus expresiones culturales como un aporte al desarrollo social.

Ejemplos de incorporación de la migración en proyectos de:

Infraestructura	Equipamiento	Colecciones
Modificación de un espacio para favorecer el encuentro y la acogida de los diversos usuarios de la biblioteca.	Incorporación de señalética en idiomas de la población migrante presente en el territorio de la biblioteca	Adquisición de libros que fomenten una cultura de acogida.

ANEXO N° 9.1_CATEGORIA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

INCORPORACIÓN CRITERIOS DE DISEÑO

I.- Consideraciones Generales.

Las bibliotecas públicas desempeñan un papel muy importante en las prestaciones que dispensan. Deben estar diseñadas de modo que reflejen las funciones del Servicio Nacional de Bibliotecas Públicas, sean accesibles a todas las personas de la comunidad y lo suficientemente flexibles como para adaptarse a nuevos servicios.

En relación al equipamiento y mobiliario, este debe facilitar el acercamiento entre el usuario y la colección. Los materiales proyectados tienen que reconocer un equilibrio entre la calidad, resistencia y facilidad de mantención.

La Biblioteca debe disponer de mobiliario específico y adecuado a los diferentes servicios como, por ejemplo:

- Mesón o escritorio para circulación y préstamo.
- Estanterías de libre acceso.
- Estantería para publicaciones periódicas y otros formatos (mapas, CDs, videos, etc).
- Mobiliario para niños.
- Mobiliario para adulto mayor.
- Mobiliario para la lectura informal, sillones, mesas, etc.
- Mobiliario para equipo informático y audiovisual.
- Carro para trasladar libros u otros materiales.

Expuesto lo anterior, se solicita que se declare en el punto II, qué criterios de diseño son incorporados por el proyecto, y que se explique, en el punto III, cómo son incorporados.

Para el correcto llenado de los campos se dispone de una guía con ejemplos de aplicación por categoría

II.- Tabla resumen de la incorporación de criterios de diseño en el proyecto.

Enfoque de derechos	Considera (Si/no)
1.- Consideraciones de Lugar	
2.- Decreto 50, Accesibilidad Universal	
3.- Unidad de Conjunto	
4.- Materialidad	

4

5.- Organización Mobiliario	
6.- Requerimientos Básicos.	

III.- Incorporación de criterios y Justificación.

Especificar si el proyecto considera o no alguna de las siguientes condiciones o situaciones, señalando de qué manera la aborda

1.- El proyecto, ¿considera o aborda las consideraciones de lugar?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora las condiciones de lugar y cómo se aborda?

2. El proyecto, ¿considera o aborda el Decreto 50 sobre accesibilidad universal?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora el Decreto 50 sobre accesibilidad universal y cómo se aborda?

3. El proyecto, ¿considera o aborda la unidad de conjunto?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la unidad de conjunto y cómo se aborda?

4. El proyecto, ¿considera o aborda la materialidad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la materialidad y cómo se aborda?

5. El proyecto, ¿considera o aborda la organización del mobiliario?

Si



No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora la organización del mobiliario, cómo se aborda?

6. El proyecto, ¿considera o aborda los requerimientos básicos?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se aborda los requerimientos básicos y cómo se incorpora?

Firma del Representante Legal y/o Alcalde

Nombre

Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.

ANEXO N° 9.2_CATEGORIA INFRAESTRUCTURA

INCORPORACIÓN CRITERIOS DE DISEÑO

I.- Consideraciones Generales.

Cuando se habla de cómo deben ser las nuevas bibliotecas públicas, se puede identificar que tanto los profesionales del área como los usuarios, llegan a las mismas conclusiones: que el espacio debe facilitar el acceso, debe ser abierta a la calle, comprensible desde un primer momento, contar con una fácil organización interna y circulaciones claras.

El arquitecto Inglés Harry Faulkner-Brown, constructor de bibliotecas y miembro influyente de la IFLA, definió diez grandes cualidades que deberían tener todos los edificios de bibliotecas y que se conocen como “diez mandamientos de Faulkner-Brown” y que son: Flexible, Compacto, Accesible, Susceptible de ampliación, Variado, Organizado, Confortable, Constante, Indicativo y Seguro.

Para el Anexo N° 9.2, se han tomado como referencia algunos de estos criterios que intervienen en la construcción y acondicionamiento de una biblioteca pública y se han incorporado nuevos.

Expuesto lo anterior, se solicita que se declare en el punto II, qué criterios de diseño son incorporados por el proyecto y que se explique a continuación, en el punto III, cómo son incorporados.

Para el correcto llenado de los campos se dispone de una guía con ejemplos de aplicación por categoría

II.- Tabla resume de la incorporación de criterios de diseño en el proyecto.

Criterio de diseño	Considera (Si/no)
1.- Accesibilidad	
2.- Seguridad	
3.- Flexibilidad	
4.- Eficiencia Energética	
5.- Materialidad	
6.- Normativa	
7.- Organización Programa Arquitectónico.	

5

III.- Incorporación de criterios y Justificación.

Especificar si el proyecto considera o no alguna de las siguientes condiciones o situaciones, señalando de qué manera la aborda.

1.- El proyecto, ¿considera o aborda las consideraciones de Accesibilidad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorpora las condiciones de accesibilidad y cómo se aborda?

2. El proyecto, ¿considera o aborda criterios de seguridad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan criterios de seguridad y cómo se aborda?

3. El proyecto, ¿considera o aborda criterios de flexibilidad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan criterios de flexibilidad y cómo se aborda?

4. El proyecto, ¿considera o aborda criterios de eficiencia energética?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan criterios de eficiencia energética y cómo se aborda?

5. El proyecto, ¿considera o aborda criterios de Materialidad?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan criterios de Materialidad y cómo se aborda?

5

6. El proyecto, ¿considera o aborda la Normativa vigente?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se aborda la normativa vigente y cómo se incorpora?

7. El proyecto, ¿considera o aborda criterios de Organización del Programa Arquitectónico?

Si

No

¿En qué etapa(s) del proyecto se incorporan criterios de la organización del Programa Arquitectónico y cómo se aborda?

Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.

Este documento debe estar firmado y timbrado.

ANEXO 9: CRITERIO DE DISEÑO Equipamiento y Mobiliario Guía con ejemplos de aplicación por categoría

El presente documento se ha elaborado con el fin de proporcionar información a través de ejemplos de aplicación, para completar el Anexo N°9, categoría de equipamiento y mobiliario, de las Bases de Postulación al Fondo Concursable: “Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas”, que imparte el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

A continuación, se dará una breve descripción de los 6 criterios y se presentarán ejemplos de incorporación en los proyectos.

Criterios de Diseño

El objetivo general de establecer criterios de diseño apunta a poder contar con parámetros actualizados para el diseño de mobiliario, de fácil uso para los diferentes actores.

Es importante que los muebles sean expresivos, portadores de identidad, cultura y belleza conservando no obstante su función esencial y adecuándose a un sistema de productos viables desde el punto de vista económico, tecnológico y flexible.

1.- Consideraciones de lugar: Algo importante a tomar en cuenta es la zona geográfica a la cual está destinado el mobiliario, considerando las variaciones climáticas en términos de temperaturas por asoleamiento y humedad. Factores que actúan a mediano plazo sobre los materiales y sus efectos se notarán principalmente en las uniones de sus partes.

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre la consideración de lugar en proyecto de:

Equipamiento
<ul style="list-style-type: none">• Mobiliario de acero que considera anticorrosivo.• Mobiliario de madera con uniones reforzadas• Señalética que en zonas húmedas, no utiliza cinta doble contacto o pegamento a la pared, sino que es autosoportante, o está suspendida con perfiles de aluminio

2.- Decreto 50 sobre accesibilidad Universal: Se deberá considerar la normativa vigente y en especial el Decreto 50, sobre Accesibilidad Universal, además de la normativa que plantea las exigencias ergonómicas que facilitan el trabajo.

5

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre Decreto 50 en proyecto de:

Equipamiento

- Mesón de atención que contempla una altura máxima terminada de 80 cm y con un área libre bajo ésta de 70 cm de altura por 60 cm de profundidad para la atención de una persona en silla deruedas o movilidad reducida.
- Mesón de atención inclusivo (todo de la misma altura)
- Estanterías perimetrales inclusivas (todas a la misma altura y que sean accesible por una persona en silla de ruedas o con movilidad reducida, como también por niños y jóvenes.)

3.- Unidad de Conjunto: Armonía entre los materiales y colores de los paramentos, de los revestimientos y del mobiliario sin renunciar a los aspectos estrictamente funcionales.

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre la unidad de conjunto en proyecto de:

Equipamiento

- Mobiliario que sigue una paleta de colores y/o materialidad entre el revestimiento de piso, paredes, mesas, sillas, pouf etc. ejemplo: piso de porcelanato gris grafito, mesas de un gris más claro que el piso con estructura blanca, sillas de color rojo o en la escalade grises o arena, pouf de colores, sillones negros y rojos etc.
- Mobiliario que es capaz de armar conjuntos: mesas cuadradas y rectangulares de 80 * 80 o 160 * 80 respectivamente. Evitar las mesas redondas.
- Evitar mobiliario con diseños recargados que incrementan la sensación de fatiga visual.

4.- Materialidad: Se considera favorable para la calidad del diseño y su posterior ejecución, que la estructuración se desarrolle en esquemas claros y racionales, obteniendo economías de obra y flexibilidad en los espacios. Las características estructurales y constructivas deberán minimizar costos y plazos de ejecución, considerando si fuera necesario, sistemas modulares o prefabricados.

La elección e instalación de materiales debe orientarse al logro de una construcción perdurable y adaptada a las distintas condiciones ambientales del lugar y al uso intenso a que se somete este tipo de mobiliario, de manera que requieran un mínimo de mantención y fácil reposición. Con especial consideración a la resistencia al desgaste material.

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre la materialidad en proyecto de:

Equipamiento

- Mobiliario que se diseña con un sistema modular o prefabricado
- Materialidad de alto tráfico y con resistencia al uso intensivo
- Considerar espesores de maderas y revestimientos adecuados.
- Material que sea fácil de limpiar y conservar como: Polipropileno

5

5.- Organización: Facilitar la interpretación rápida de las zonas y potenciar el concepto de paseo con recorridos claros que inciten a consultar el fondo.

Organizar recorridos secuenciales para acceder a las diferentes zonas en función del tipo de fondo expuesto, además de imponer una máxima confrontación entre libros y lectores.

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre organización en proyecto de:

Equipamiento

- Plano de distribución y organización del mobiliario claro y que incite a consultar el fondo.
- Distribución de mobiliario que no tapa vanos ni el control visual de la sala.

6.- Requerimientos Básicos: Planteados en el documento “2. Mat.Ref_Equipamiento y Mobiliario_A. Lineamientos Generales para el diseño de mobiliario de una biblioteca”

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre requerimientos básicos en proyecto de:

Equipamiento

- Considerar mobiliario que sea apilable y transportable. Ejemplo, considerar carrito para transportar sillas y que estas a su vez sean apilables.
- Mobiliario cómodo y comfortable: ejemplo considerar diseño especial para el espacio de guateca y adulto mayor.
- Ergonomía, considerar mobiliario con las proporciones para el cuerpo humano según zona de lectura.
- Expandible: mobiliario modular que sea capaz de crecer. Ejemplo estanterías modulares.

ANEXO 9: CRITERIO DE DISEÑO Infraestructura

El presente documento se ha elaborado con el fin de proporcionar información a través de ejemplos de aplicación, para completar el Anexo N°9, categoría infraestructura, de las Bases de Postulación al Fondo Concursable: “Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas”, que imparte el

A continuación, se dará una breve descripción de los 7 criterios y se presentarán ejemplos de incorporación en los proyectos.

1.- **Accesible:** desde la calle se ha de llegar fácilmente a la biblioteca, dentro del edificio, la accesibilidad a los lugares y a los materiales ha de ser cómoda y rápido.

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre accesibilidad en proyecto de:

Infraestructura

5

Incorporar ruta accesible. Planta de distribución clara. Biblioteca identificable y ubicada en un lugar central Entrada claramente visible Exteriores bien iluminados.
--

2.- Seguridad: Para el personal, para los usuarios, para los materiales.

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre seguridad en proyecto de:

Infraestructura
Adecuados sistemas antirrobo y antifuego. Salidas expeditas y rápidas Ojalá 1 sólo acceso Disponer de paletas de seguridad. Ubicar el mesón de atención en un punto donde tenga total control visual de la sala. Para eso se prioriza el diseño de una planta libre.

3.- Flexibilidad: el edificio de una biblioteca tiene que posibilitar el que su distribución, su estructura y sus servicios sean fáciles de ser cambiados y adaptados a nuevas circunstancias cuando estas circunstancias así lo requieran.

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre flexibilidad en proyecto de:

Infraestructura
Distribución de las áreas en planta libre Diferenciar zonas a través del recorrido y mobiliario. Plantas organizadas. Diseño con posibilidad de crecimiento en plantas superiores o terreno aledaño.

4.- Criterios de eficiencia energética: Se debe privilegiar el uso de sistemas pasivos y de eficiencia energética para proveer el confort climático de los espacios durante las distintas estaciones del año. Se busca la eficiencia con el fin de reducir los costos en mantención y operación del edificio.

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre eficiencia energética en proyecto de:

Infraestructura
<ul style="list-style-type: none">• Orientar el diseño de la Biblioteca de forma de captar y aprovechar la iluminación natural.• Incorporaciones de protecciones para evitar luz directa• Consideración de revestimientos para una buena aislación acústica.• Disponer el programa desde lo más ruidoso a lo más silencioso.

5



5.- Materialidad: En general los materiales deben privilegiar y garantizar la calidad y durabilidad considerando que estos permitan el fácil mantenimiento y limpieza.

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre materialidad en proyecto de:

Infraestructura
<ul style="list-style-type: none">• Piso Porcelanato alto trafico• Materialidad que se puedan encontrar en la comuna o región.• Elegir materiales que tenga mano de obra especializada en la zona para garantizar que en caso de instalación y garantía esto se de manera fluida.

6.- Normativa: considerar en toda la ejecución de la obra y el diseño la normativa vigente

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre normativa en proyecto de:

Infraestructura
<ul style="list-style-type: none">• Considerar proyecto de ruta accesible.• Que el proyecto cumpla con la normativa vigente. OGUC, plan regulador etc.

7.- Organización del Programa Arquitectónico:

Ejemplos de incorporación de criterios de diseño sobre programa arquitectónico en proyecto de:

Infraestructura
<ul style="list-style-type: none">• Proponer un programa arquitectónico que dé cuenta de la realidad de la comuna,• Proponer una obra en relación a entregar un servicio que no posee actualmente la biblioteca, pero que a través del programa arquitectónico referencial y los datos de la comuna es necesario implementar.• Proponer una planta arquitectónica y una distribución interna en relación al esquema funcional y lo descrito en el Material Referencial.

**ANEXO N° 10_ CÁLCULO DEL VALOR DE REPOSICIÓN_
COSTOS DE CONSERVACIÓN**

Recintos Espacios Educativos (EE)	Superficie
Total Recintos Espacios Educativos	
Recintos Espacios Administrativos (EA)	Superficie
Total Recintos Espacios Administrativos	

Tabla 7 Valores de Costo Base según tipología de edificación

TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN DGOP	RECINTOS EQUIVALENTES PMI	COSTO BASE EN UF/M2 (CB) (reajustado)
Establecimientos Educativos (EE)	Salas de lectura, baños, mesón de préstamos, acceso controlado, salas de estudio, entre otros.	51,6 UF/m ²
Edificios Administrativos (EA)	Oficina encargado biblioteca, sala de reuniones y bodega, entre otros.	63,6 UF/m ²

Fuente: Serpat en base a Ord.N°548/2019 DGOP.

Tabla 8 Factores de Macrozona

MACROZONA	REGIONES QUE ABARCA	FACTOR DE MACROZONA (FM)
NORTE	Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama	1,25
CENTRO	Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins y Maule	1,00
SUR	Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos	1,00
AUSTRAL	Aysén y Magallanes	1,60

Fuente: Serpat en base a Ord.N°548/2019 DGOP.

- Valor Reposición (EE) = (Superficie (EE) x CB (EE) x FM) x 0.3
 $(XXX \text{ m}^2 \text{ (EE)} \times 51,6 \text{ uf/m}^2 \text{ (CB)} \times X,XX \text{ (FM)}) \times 0.3$
 $(XX.XXX \text{ uf}) \times 0.3$
 (EE) = X.XXX uf
- Valor Reposición (EA) = (Superficie (EA) x CB (EA) x FM) x 0.3
 $(XXX \text{ m}^2 \text{ (EA)} \times 63,6 \text{ uf/m}^2 \text{ (CB)} \times X,XX \text{ (FM)}) \times 0.3$
 $(X.XXXX \text{ uf}) \times 0.3$
 (EA) = X.XXX uf
- Valor Total Reposición (VT) = Valor Reposición (EE) + Valor Reposición (EA)
 $= X.XXX \text{ uf (EE)} + X.XXX \text{ uf (EA)}$
 (VT) = TOTAL EN UF

**(Valor Uf al día xx de xxxx de 2022=\$ XX.XXX,X)
= \$ TOTAL EN PESOS.**

**Firma del Representante Legal y/o Alcalde
Nombre
Rut.**

Este documento debe estar firmado y timbrado.



ANTECEDENTES DE LAS COORDINACIONES REGIONALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Coordinadores Regionales de Bibliotecas Públicas			
Región	Nombre Coordinador(a) Regional	correo	dirección
Arica y Parinacota	Ricardo Pérez Miranda	alejandro.perez@bibliotecaspublicas.gob.cl	Sotomayor N°216, Arica
Tarapacá	Manuel Pedrero Reyes	manuel.pedreros@patrimoniocultural.gob.cl	Baquedano N°801, Iquique.
Antofagasta	William Romero Urzúa	william.romero@bibliotecaspublicas.gob.cl	Washington N°2623, Antofagasta
Atacama	Claudio Bri-ceño Mansilla	claudio.briceno@bibliotecaspublicas.gob.cl	Colipí esq. Los Carrera, Copiapó
Coquimbo	Patricio Cisternas Miranda	patricio.cisternas@bibliotecaspublicas.gob.cl	Regidor Muñoz 362, La Serena
Valparaíso	Isabella Sottolichio Cortes	isottolichio@bibliotecaspublicas.gob.cl	Blanco N°1199, piso 7, of 73, Valparaíso
O'Higgins	Patricia Palma Luna	patricia.palma@bibliotecaspublicas.gob.cl	Almarza 670, Rancagua
Maule	Verónica González	veronica.gonzalez@bibliotecaspublicas.gob.cl	2 Oriente N°1031, Talca
Ñuble	Pablo Mardones	pablo.mardones@bibliotecaspublicas.gob.cl	18 de Septiembre 1140 - Chillán
BioBío	Alejandra Álvarez Andaur	alejandra.alvarez@bibliotecaspublicas.gob.cl	Caupolicán N°130, Concepción
La Araucanía	Jaime Leonardo Naranjo Salazar	leonardo.naranjo@bibliotecaspublicas.gob.cl	Bernardo O'Higgins N°874, Temuco
Los Lagos	Pamela del Carmen Altamirano	pamela.altamirano@bibliotecaspublicas.gob.cl	Quillota N°113, Puerto



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

	Cárdenas		Montt
Los Ríos	Lucia Abello Abello	lucia.abello@bibliotecaspublicas.gob.cl	Janequeo N°393, Valdivia
Aysén	José Mansilla Contreras	jose.mansilla@bibliotecaspublicas.gob.cl / O_patrimoniocultural.gob.cl	Cochrane N°233, Coyhaique
Magallanes	Isabel López Maldonado	isabel.lopez@bibliotecaspublicas.gob.cl	O'Higgins 498, Punta Arenas
Metropolitana	Paulina Vidal Baeza	paulina.vidal@bibliotecaspublicas.gob.cl	Freire N°473, San Bernardo

ANTECEDENTES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL SERPAT

Directores Regionales SERPAT		
Región	Nombre Director(a) Regional	correo
Arica y Parinacota	Claudia Flores Galleuillos	claudia.flores@patrimoniocultural.gob.cl
Tarapacá	Manuel Pedreros Reyes	manuel.pedreros@patrimoniocultural.gob.cl
Antofagasta	Valentina Díaz Leyton	valentina.diaz@patrimoniocultural.gob.cl
Atacama	Omar Monroy López	omar.monroy@patrimoniocultural.gob.cl
Coquimbo	Macarena Salinas Herrera	macarena.salinas@patrimoniocultural.gob.cl
Valparaíso	Sergio Torres Guerrero	sergio.torres@patrimoniocultural.gob.cl
O'Higgins	Leslie Araya Miranda	leslie.araya@patrimoniocultural.gob.cl
Maule	Sylvia Donaire	sylvia.donaire@patrimoniocultural.gob.cl
Ñuble	José Pedro Urzúa Pettinelli	jose.urzua@patrimoniocultural.gob.cl
BioBío	Alejandra Álvarez	alejandra.alvarez@patrimoniocultural.gob.cl
La Araucanía	Roberto Concha Mathiesen	roberto.concha@patrimoniocultural.gob.cl
Los Lagos	Fidel Angulo Mansilla	fidel.angulo@patrimoniocultural.gob.cl
Los Ríos	Florencia Aninat Urrejola	florencia.aninat@patrimoniocultural.gob.cl



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Aysén	José Mansilla	jose.mansilla@patrimoniocultural.gob.cl
Magallanes	Pablo Quercia Marti- nic	pablo.quercia@patrimoniocultural.gob.cl
Metropolitana	Ricardo Gabriel Díaz Morales	gabriel.diaz@patrimoniocultural.gob.cl

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución que aprueba las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas – Convocatoria año 2022, en las plataformas web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Plataforma Fondos-gob.cl y en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, letra i, de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/KFR/PLL/GAJ/kg/mdk/mbb

Distribución:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Departamento Administración y Finanzas
- División de Planificación y Presupuesto
- Direcciones Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Coordinaciones Regionales del SNBP
- Unidad de Convenios
- Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia Institucional Serpat
- División Jurídica Serpat
- Oficina de Partes Serpat